



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 10 de febrero de 1994

NUM. 54

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 38 CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1994

ORDEN DEL DIA

- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence, presentada por varios grupos parlamentarios.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de protección de los animales, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida».
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para adoptar determinadas medidas conducentes a la integración de las empresas Industrias Gomáriz, S.A., Oena bolsas de papel, S.A. y Dixie Union, S.A.
- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para adoptar determinadas medidas conducentes a la integración de las empresas Industrias Gomáriz, S.A., Oena bolsas de papel, S.A. y Dixie Union, S.A.
- Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre los criterios que han definido la demarcación de las zonas objetivos 2 y 5b, aprobadas por la Comunidad Económica Europea

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence, presentada por varios grupos parlamentarios (Pág. 3).

Abre la sesión el señor Presidente. Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli Aranguren (Pág. 3).

Para defender la proposición, intervienen los señores Colín Rodríguez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Cabasés Hita (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Landa Marco (G.P. «Mixto-Izquierda Unida») (Pág. 3).

En el turno a favor, interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Herri Batasuna»); en el turno en contra, interviene el señor Gurrea Induráin (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 8).

En el turno de réplica, toman la palabra los señores Colín Rodríguez, Cabasés Hita y Landa Marco (Pág. 11).

Se aprueba la toma en consideración de la proposición por 27 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de protección de los animales, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» (Pág. 14).

Para la defensa de la proposición, toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. «Mixto-Izquierda Unida»). A continuación, interviene el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Sanz Sesma (Pág. 14).

En el turno a favor, intervienen los señores Tajadura Iso (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Cabasés Hita; en el turno en contra, el señor Barrios Escamilla (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Nuevamente, toma la palabra el señor Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Pág. 18).

En el turno de réplica, interviene el señor Taberna Monzón (Pág. 21).

Se aprueba la toma en consideración de la moción por 24 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre los criterios que han definido la demarcación de las zonas objetivos 2 y 5b, aprobadas por la Comunidad Económica Europea (Pág. 22).

El señor Presidente anuncia que este punto queda pospuesto (Pág. 22).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para adoptar determinadas medidas conducentes a la integración de las empresas Industrias Gomáriz, S.A., Onena bolsas de papel, S.A. y Dixie Union, S.A. (Pág. 22).

Se aprueba la tramitación directa del proyecto de Ley foral por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

b) Debate y votación del proyecto de Ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para adoptar determinadas medidas conducentes a la integración de las empresas Industrias Gomáriz, S.A., Onena bolsas de papel, S.A. y Dixie Union, S.A. (Pág. 22).

Para la presentación del proyecto de Ley, toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Rodríguez San Vicente (Pág. 22).

En el turno a favor, intervienen el señor Palacios Zuasti (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), la señora Eguren Apesteguía (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores Cabasés Hita y Landa Marco (Pág. 24).

Se somete a votación el proyecto de Ley foral y queda aprobado por 38 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 56 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence, presentada por varios grupos parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores parlamentarios. Se inicia la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: "Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence, presentada por varios grupos parlamentarios". Conocen que el Gobierno también ha manifestado su criterio respecto a la toma en consideración.*

Como es una proposición firmada por tres grupos parlamentarios, les advierto que, si quieren tomar la palabra en la presentación de la Ley los tres, lo pueden hacer, pero repartiré el tiempo de quince minutos entre los tres grupos parlamentarios a cinco minutos cada uno con una cierta flexibilidad. Si quiere intervenir solamente un grupo parlamentario y los demás en el turno a favor, sepan que la réplica sólo le corresponderá al que intervenga en la presentación. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): *Muchas gracias, señor Presidente. Al hilo de la brevedad que ha solicitado de todos los grupos, quiero decir que el Gobierno en su momento, como saben sus señorías, se opuso a la toma en consideración de esta proposición de Ley por varias razones. Una de ellas, por entender que va a generar dificultades considerables en la planificación escolar; habida cuenta de la endeble estructura demográfica de la zona afectada, que en este momento apenas permite soportar modelos de organización completos de la enseñanza en los modelos lingüísticos establecidos.*

En segundo lugar, el Gobierno se opuso porque entiende que supone un importante costo adicional, que lo cifra en torno a los 1.128 millones de pesetas, si hubiese una receptividad de este modelo del 48 por ciento en relación con la que tiene en la zona mixta, que se reduciría a en torno a 900 millones de pesetas si su aceptación fuese del 35 por ciento de la que tiene en este momento en la zona mixta.

Finalmente, el Gobierno se opone porque entiende que esta iniciativa puede hacer quebrar a la iniciativa social que existe en este momento en la zona. Aplicando nuestro grupo parlamentario y partido, de lo que se hace eco el Gobierno, el principio de subsidiariedad, entiende que la demanda que existe en esta zona al cabo de los años está ya

suficientemente atendida por la iniciativa social y que la puesta en marcha de centros públicos con la enseñanza en euskara podría hacer peligrar esta iniciativa social desde el momento que sería una competencia que -entendemos- puede no ser ventajosa y que además sería, indudablemente, menos enriquecedora que los fundamentos, tanto de orden lingüístico como incluso ideológico, a que responde la iniciativa social que existe en este momento.

Por estas tres razones, el Gobierno reitera su oposición a la toma en consideración de la proposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Le hago sabedor de que la Mesa del Parlamento ya transmitió el criterio del Gobierno a todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Lo cual no es en absoluto una crítica a su intervención. En este momento, ¿qué portavoces quieren intervenir en la presentación de la proposición de Ley? Los tres. Primero el señor Colín.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Buenas tardes, señor Presidente, señores parlamentarios. Confío en la benevolencia del Presidente en relación con el tiempo, porque así nos va a evitar hacer una pequeña treta reglamentaria, que consistiría en que uno de nosotros tres presentara la proposición y así en el trámite de intervención a favor tendríamos 15 minutos cada uno, es decir, 45 en total. Seguro que esto lo tiene en cuenta el señor Presidente.*

Como saben sus señorías, la Ley foral reguladora del vascuence está concebida como una norma especialmente dinámica. En realidad está concebida como una norma hecha para acompañar al proceso de evolución de la lengua y no como una norma reguladora de una realidad sedimentada o estática. En este caso, la Ley del vascuence no se aparta de otras leyes de normalización lingüística y tampoco se aparta de lo que, en situaciones como la que vive el euskara en la Comunidad Foral, ocurre en otros países.

Que es una Ley concebida como una realidad dinámica lo demuestra palmariamente el artículo 5.3 de la misma, que dispone que "El Gobierno de Navarra ordenará periódicamente la elaboración de estudios de la realidad sociolingüística del vascuence, de los que dará cuenta al Parlamento". El objetivo de esos análisis sociolingüísticos no es otro que tener en cada momento una imagen exacta de cuál es la realidad.

La creación de la Comisión especial del vascuence mereció el apoyo de nuestro grupo parlamentario porque pensábamos que iba a permitir, y creemos hoy que permitió, evaluar la situación sociolingüística de la Comunidad tras casi siete años de vigencia de la Ley del euskara. Los informes escritos presentados en el Parlamento y las reflexiones de las asociaciones e instituciones más

comprometidas con el euskara nos permitieron retener en una especie de foto fija cuál es esa realidad de la que vengo hablando.

Posteriormente, el trabajo de HB, de Izquierda Unida, de EA y de nuestro grupo parlamentario en la ponencia sirvió para que quedara puesta de relieve una cosa que, desde nuestro punto de vista, es lo más relevante, y es que teníamos una cierta facilidad para compartir los problemas concretos que planteaba la aplicación de la Ley, pero teníamos una enorme dificultad para ponernos de acuerdo en adónde llegar y, sobre todo, desde dónde partir en la configuración de la realidad sociolingüística de nuestra Comunidad. Compartíamos, pues, el diagnóstico de algunos problemas, pero era muy difícil presentar una proposición de Ley que sumara veintiséis votos de esta Cámara, porque HB, a nuestro juicio, finalmente se refugió en una posición maximalista que le impidió buscar el mínimo común denominador que los otros tres aceptamos. Y ese mínimo común denominador que los otros tres grupos parlamentarios aceptamos es exactamente la proposición de Ley foral que hoy se somete a la toma en consideración.

En nuestra opinión -y es, quizá, lo más relevante para esta tarde, porque éste no es más que un paso de los que todavía quedan por dar hasta ver el resultado definitivo-, este trámite que se ha seguido hasta aquí tiene una especial significación política, y es la coincidencia en la actitud ante el euskara de Unión del Pueblo Navarro y de Herri Batasuna. Una vez más, las posiciones extremas en esta materia han vuelto a confundirse y finalmente a tocarse.

Recordarán sus señorías que UPN ni siquiera ha estado en la ponencia. No comprometía a nada, por lo demás, estar en ella, tan es así que uno de los grupos que participó finalmente no suscribió lo que se había acordado por los otros tres. Tampoco UPN votó la Ley foral del vascuence, tampoco votó la creación de la Dirección General de Política Lingüística, criticó duramente los decretos de desarrollo del euskara en la enseñanza, se opuso rotundamente -por citar casos que hoy ya son anecdóticos- a la denominación lingüística bilingüe para el Servicio Navarro de Salud. Estas son algunas de las cosas que en relación con la lengua hizo UPN en la oposición.

La posición del Gobierno -y esta tarde se ha vuelto a demostrar- en esta materia la ha expresado permanentemente el Presidente y, a nuestro juicio, fundamentalmente, señor Presidente, con actitudes: una presencia oportuna aquí, una foto en el momento justo allí, una declaración un poco más allá. Todo esto ha suscitado, señor Presidente -y hay que reconocerlo-, incluso el encandilamiento, expresado por escrito y verbalmente, de quienes ¡fíjese usted! quieren la cooficialidad absoluta del

euskara en la Comunidad Foral. En fin, yo esperaba -y hoy creo que empieza a demostrarse- que el tiempo le colocara a usted y a sus actitudes en el sitio exacto. Y el sitio exacto, señor Presidente, es que debajo de eso no hay nada sustantivo. En realidad, apariencia, algo así como un artificio para crear una gran expectativa. Y quiero leerle a usted, que es muy aficionado a leer a Maquiavelo, unas palabras que pone en boca del príncipe: "La política es, antes que nada, el arte de crear una grande expectativa, pero nada más".

Usted, señor Presidente, votó en contra de la Comisión especial, se opuso como Presidente del Gobierno, y hoy lo ha ratificado, a la toma en consideración, y no habría yo hecho alusión a lo que decía usted en la toma en consideración si no fuera porque uno de los argumentos que ha utilizado esta tarde me parece que merece una reflexión. Dice usted...

SR. PRESIDENTE: Señor Colín, le ruego que la haga rápido, porque se le ha acabado el tiempo.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, confiaba en su benevolencia para no hacer la treta. Con este argumento acabo.

Señor Presidente, decir que la toma en consideración de esta Ley pone en quiebra la iniciativa social de la zona es, a nuestro juicio, algo muy importante, porque a nosotros no nos importa en absoluto que se ponga en quiebra la iniciativa social. Mire usted, somos partidarios decididos de que el euskara se normalice y de que los poderes públicos y la escuela pública contribuyan decididamente a esa normalización. Sabe usted que ha sido utilizado fundamentalmente como un arma arrojadiza por el nacionalismo y sabe usted también que la mayor resistencia a incorporar el euskara a la escuela pública viene de los sectores más radicales del nacionalismo, porque consideran que las ikastolas son un refugio perfecto para el hoy y, sobre todo, un proyecto de futuro. Nosotros queremos acabar con eso, y el mejor sistema es normalizar el euskara en la escuela pública.

SR. PRESIDENTE: Señor Colín, termine por favor.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, la posición de HB es clara: ustedes han estado poco comprometidos con lo que vamos a hacer esta tarde, que es votar a favor. Probablemente ustedes estuvieran esperando a ver qué hacía el Partido Socialista de Navarra principalmente para detrás poner sus votos sin compromisos previos. Si ése era el juego, hoy se ha acabado, aquí hay que retratarse.

Y quiero hacer una advertencia que no debe sonar a amenaza: el Partido Socialista de Navarra no va a jugar a ser mamporrero de nadie en mate-

ria de euskara, sino que vamos a hacer exactamente lo que creemos que debemos hacer.

Van a tener ustedes ocasión de enmendar esta proposición de Ley si finalmente triunfa. Esperamos, de verdad, las enmiendas de Unión del Pueblo Navarro principalmente, porque creemos, señores del Gobierno y señores del grupo parlamentario que le apoya, que el consenso entre los dos partidos mayoritarios en esta materia es fundamental. Les invitamos decididamente a que el trámite último, que será la votación final sobre el conjunto del proyecto, refleje su posición y la nuestra, refleje una posición común. Esa será la mejor manera de que el euskara deje de ser un instrumento de crispación entre todos nosotros.

Señor Presidente, muchas gracias por su benevolencia.

SR. PRESIDENTE: *Muchísimas gracias a usted. Lo que pasa es que imagino que tendrán oportunidad de reformar el Reglamento incluso en este apartado. Pero mientras exista lo que existe, me veo obligado a ser tajante. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores y señores parlamentarios. Con motivo del debate que se celebró en el Pleno de esta Cámara el 17 de noviembre del año 92, sobre las propuestas de resolución de la Comisión especial sobre el euskara, en la intervención representando la opinión y el planteamiento que hacía nuestro grupo, yo decía que a nosotros nos parecía interesante que todos los grupos parlamentarios, porque todos habíamos participado en esa Comisión, conociésemos y pudiésemos trabajar conjuntamente sobre la materia del euskara. Y decía: "Por lo tanto, creemos positivo que se pueda llegar a algunas conclusiones derivadas de ese grupo de trabajo". Decía también que no serían satisfactorias desde el punto de vista político para Eusko Alkartasuna, porque es evidente que nosotros no partimos del actual sistema que regula el Amejoramiento y, en consecuencia, la ley vigente, y que nuestra alternativa era, evidentemente, plantearnos una reflexión: ¿nos tenemos que quedar en la imposibilidad de conseguir el respaldo suficiente para nuestro criterio con respecto a la normalización lingüística o debemos avanzar todo lo que se pueda para que, efectivamente, se produzca una progresión en la normalización, que no una normalización desde nuestro punto de vista?*

Concluía, y hemos mantenido ese criterio a lo largo de todo este proceso, diciendo que nosotros tenemos muy claro que hay que avanzar y que no pudiendo conseguir el ideal de la regulación lingüística en Navarra que a nosotros nos hubiera gustado, creíamos que era más positivo avanzar que pararnos, entre otras cosas, para abrir la esperanza a muchos sectores sociales, a muchos miles

de navarros, que, compartiendo o no nuestra visión política, ansían la llegada y la normalización del euskara en su ámbito territorial, que no coincide con el que determina la ley. Y añadía: "Yo estoy pensando, por ejemplo, en este momento, en la cantidad de pueblos de la zona no vascófona que se plantean la duda de abrir una ikastola, que saben que va a tener enormes dificultades de mantenimiento desde el punto de vista económico, o que quieren que les posibilitemos que se abra una línea en euskara en sus poblaciones que suponga el reconocimiento de la gratuidad y, por lo tanto, la posibilidad de estudiar en la lengua que eligen los padres para sus hijos". Y terminaba: "Solamente esa posibilidad nos parecería lo suficientemente importante como para apuntarnos a este proceso y tratar de sacarlo adelante".

Pues bien, el grupo de trabajo de euskara, en el cual ya se ha destacado que no ha participado el Grupo Parlamentario de UPN -y yo creo que en ese sentido las excusas que nos ha presentado el Gobierno para no tomar en consideración esta proposición suenan a eso, a excusas, teniendo en cuenta que ni siquiera ha querido conocer cuál era el proceso de elaboración de esta proposición de Ley, puesto que su grupo parlamentario voluntariamente ha decidido no estar presente- no puede ignorar que la modificación que se propone recoge sustancialmente lo que yo señalaba aquí como uno de los ejemplos de materias que merecería la pena tratar de modificar en la ley, y aunque sólo fuese ésa, nos parece suficiente que pudiésemos plantear como conclusión del grupo de trabajo o incluso como una iniciativa parlamentaria la modificación que en este momento planteamos.

¿En qué consiste la modificación? Es bien sencillo, porque son dos artículos y una disposición adicional, además de las finales, en los que se extiende a la zona no vascófona el sistema educativo de enseñanza en el ámbito de la zona mixta y se añade un nuevo artículo en la ley en el que se hace referencia a las enseñanzas universitarias y de formación profesional que quedaron excluidas en la regulación vigente. Pues bien, el contenido de esta proposición de Ley, que, efectivamente, es sencillo y simple, no puede ocultar la importancia de los efectos que nosotros creemos que se derivan de la misma.

Y lo hacemos al amparo de la libertad, porque creemos que en este momento la situación que existe en Navarra es absolutamente discriminatoria para la libertad de los navarros -a unos se les reconocen unos derechos y a otros se les niegan-; al amparo de los elementales derechos humanos, porque es evidente que los derechos lingüísticos constituyen un fundamento y son esenciales a la persona; al amparo de nuestro propio patrimonio cultural, del que el euskara -y por este propio

Parlamento es considerada lengua propia- es uno de los elementos más importantes; y al amparo de nuestra propia memoria histórica, porque no podemos olvidar que cuando se definió el euskara como la lingua navarrorum, la lengua de los navarros, se hacía porque cuando éramos dueños de nuestro propio destino, vivíamos en euskara, la sociedad navarra vivía en euskara. Y nosotros, lógicamente, al amparo -ya digo- de estos principios, hemos entendido que, como representantes directos de todos los navarros, que no conocemos barreras y que no queremos tolerarlas, salvo las ya existentes, que nos dividen en este momento una parte del territorio y la lingüística, creemos que nuestra mayor aportación debería ser eliminar estas barreras.

No voy a extenderme en esta intervención a todos los elementos de este último proceso histórico en relación con el euskara. Simplemente, quiero hacer tres consideraciones sobre la proposición de Ley que pedimos que sea tomada en consideración. La primera es que significa el primer paso, la primera iniciativa, para suprimir una barrera que constituye la imposibilidad de que miles de navarros puedan elegir su propia lengua como vehículo de su formación educativa. En segundo lugar, que es evidente y de todos conocido que esta proposición de Ley no resuelve definitivamente el sistema que impide un proceso de normalización lingüística en Navarra. Y en tercer lugar, que esta proposición es un ejemplo de racionalidad política en una materia que se utiliza para dividir a los navarros. Yo discrepo de la intervención del portavoz del Grupo socialista, porque no son los sectores nacionalistas los que utilizan el euskara, sino que son aquellos que lo prohíben o tratan de constreñirlo a unas zonas determinadas los que están utilizando políticamente el euskara contra los navarros, sean o no nacionalistas. Por lo tanto, queremos y creemos que esta actitud de racionalidad tratando de superar esta situación merece la pena y es un ejemplo del cual quisiéramos hacer partícipes a todos los grupos parlamentarios.

Tengo que añadir que nos hubiese gustado, y les invitamos a ello, que esta proposición de Ley fuese suscrita por todos los grupos parlamentarios. No queremos ninguna exclusividad en esta cuestión y esperamos que en el curso de este debate se puedan superar estas actitudes que han hecho imposible incluso la participación de todos los grupos en este grupo de trabajo creado en su día para tratar de normalizar esta problema lingüístico y que, por lo tanto, se sumen ustedes a un trabajo que, en definitiva, trata de reconocer derechos a los navarros y de suprimir discriminaciones.

Y voy a terminar, señor Presidente, con una pequeña referencia a las razones que ha expuesto el señor Presidente del Gobierno en relación con su

oposición como Gobierno a la toma en consideración de la Ley. Mire usted, señor Alli, no se sostiene lo que usted ha dicho. Desde el punto de vista económico ni nos vamos a inventar niños que educar ni se van a generar incrementos de plantilla ni van a aparecer como setas nuevos centros escolares. Eso es falso. Lo único que va a ser necesario fundamentalmente va a ser un reciclaje de parte del profesorado, como ya se ha hecho para otras zonas, que no ha supuesto un encarecimiento desmedido del costo educativo. Es decir, ese argumento es radicalmente falso, porque los niños son los mismos y usted los va a tener que atender, y por el mero hecho de que los atiende en una u otra lengua no convierte esa enseñanza en más cara, no es más cara esa atención. Por lo tanto, no hagan falsas las cuentas.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: *Y me ha llamado la atención cuando ha dicho usted que se iba a quebrar la iniciativa social. Mire usted, señor Alli, eso en el Gobierno suena a pura hipocresía política. La Federación de Ikastolas, que es la representante de esa iniciativa social, ha dicho que está de acuerdo con esta modificación. Con lo cual ya desnaturaliza ese argumento que lo utiliza un gobierno que todavía está por autorizar y legalizar una sola ikastola, que permite que vivan en la ilegalidad y que ha sido necesario un pacto político para que esas escuelas de iniciativa social, para que esas ikastolas pudiesen recibir un dinero que ustedes les han estado negando hasta este año, que ya no les ha quedado más remedio que votar a favor. Y tengo mis dudas todavía de que ustedes votasen a favor esa enmienda. Es decir, que diga usted que esto va a quebrar la iniciativa social, que la estamos sufragando con el dinero de los navarros, que hemos votado todos menos ustedes, la verdad es que llama poderosamente la atención.*

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: *Por lo tanto, señor Presidente -y con esto termino-, no podemos suscribir en absoluto la hipocresía del argumento que expone el Gobierno para negar la toma en consideración de la Ley. Y le diré, señor Alli, por si usted no lo sabe, que su grupo parlamentario, independientemente de la posición del Gobierno, incluso votó en contra de que esta Ley se tramitase, acogiéndose antes a un planteamiento puramente antidemocrático, que es evitar que se debata una cosa, que a manifestar que no se está de acuerdo por una razón o por otra. Si por ustedes hubiese sido, no habríamos podido ni debatir esta Ley ni ustedes se habrían podido oponer a su toma en consideración, porque ni siquiera querían que la debatiésemos en el Pleno. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Me van a permitir también que recuerde cuál fue uno de los párrafos de nuestra intervención cuando el 17 de noviembre del 92 debatíamos una moción en esta Cámara. Decíamos que "Al hecho cultural, ancestral si se quiere, del euskara en Navarra, se ha unido el hecho político: la existencia de la Comunidad Autónoma Vasca como ente con pretensiones sobre Navarra. Indudablemente, ha sido uno de los motivos, no digo el motivo, y en algún caso la coartada casi perfecta para la situación marginal del euskara. Así, pues, somos conscientes de que estamos hablando de un asunto complejo, más político que académico, y que en el pasado reciente ha suscitado reacciones de enfrentamiento incluso físico, sobre todo en algunas zonas. Comprenderán, señoras y señores parlamentarios, que se trata, pues, desde nuestro criterio, de seguir avanzando sin despertar ningún demonio. Aquí hoy se hace imprescindible que los pasos que se den se hagan con la máxima unanimidad posible". Este era uno de los párrafos de nuestra intervención en aquella fecha.*

De aquella Comisión especial que se creó a instancias de Eusko Alkartasuna y que más tarde devino en ponencia surgió esta proposición de Ley que hoy se debate para su toma en consideración por el Pleno. Se trata de una proposición que ha contado con el consenso, de momento, de los tres grupos que la hemos firmado y presentado, con la clara oposición de UPN y del Gobierno y con la inconcreción -diría yo- de Herri Batasuna.

El Gobierno, con fecha 23 de diciembre, notificaba su oposición a la toma en consideración de la proposición, aludiendo a que su aprobación acarrearía un aumento de los créditos presupuestarios sin que se determinen los recursos necesarios para la financiación de los mismos. Pero esto, evidentemente, era sólo la excusa útil para no reconocer abiertamente que por una parte pueden ir los gestos sin más compromiso político y por otra, la realidad concreta.

Con la proposición de Ley que hemos presentado se posibilitará, si al final resulta aprobada, que en lo referente a educación desaparezca la zona no vascofona. Pero para nosotros hay más que lo que la letra puede reflejar. Pretendemos que la modificación pueda suponer también un cambio de actitudes y un paso más en la convivencia y tolerancia para con las dos realidades sociales que conviven en Navarra, desde Ituren, donde estábamos hace unas pocas fechas celebrando con ellos el carnaval, hasta la Ribera. Por eso pretendemos que esta modificación, que no satisface, evidentemente, las expectativas de algunos grupos, no se quede en la

letra, sino que sea activa, que no esconda luego la falta de voluntad política no favoreciendo su desarrollo, que no se quede en la aceptación de los modelos y luego no se faciliten los medios o no se concentre la demanda para no abrir, por ejemplo, líneas de enseñanza en euskara. No podemos ignorar, por lo menos nosotros tratamos de no hacerlo, que esto puede ocurrir. Por eso decimos cuál es nuestra voluntad política en torno a esta proposición de Ley.

Nosotros, además, seríamos partidarios, porque la situación lo permite, de que de nuevo una comisión -parece que tiene que ser una comisión especial; nos gustaría que se llamara de seguimiento y normalización lingüística- continuara desarrollando un trabajo en pro de la convivencia de las dos lenguas de Navarra, además de servir para hacer un seguimiento del cumplimiento de la Ley. Serviría también para valorar qué nuevas actuaciones podrían encontrar el amplio consenso necesario y deseable en esta materia.

Desde esa disposición, damos nuestro apoyo hoy a la tramitación. La dimos en noviembre pasado al consenso logrado por los tres grupos parlamentarios que presentamos la proposición, la dimos también a la moción, a propuesta de diversos colectivos, para la captación de ETB, etcétera.

Dicho esto, quiero señalar, como ya hemos hecho en otras ocasiones y recordaba al inicio, que el límite para Izquierda Unida seguirá siendo que no se provoquen efectos no deseados al nivel de lo ocurrido a finales de los años setenta y principios de los ochenta, cuando incluso, como decía, se llegó a enfrentamientos físicos en determinados pueblos. Y lo decimos porque a veces los acontecimientos parecen lejanos, pero cuando se producen actuaciones como, por ejemplo, la de Elizondo de noviembre, vuelve a asomar un tipo de intolerancia preocupante y que además, generalmente, suele tener su respuesta antagónica, como podría ser, y así de hecho habría que calificar, a los intolerantes que estas pasadas navidades destrozaron los carteles de bienvenida a la ciudad de Tudela porque, en un gesto precisamente de apertura y de tolerancia, también rezaban ongi etorri. Así, pues, nuestra posición es clara: avanzar todo cuanto se pueda desde la tolerancia de ida y vuelta.

Por último, nos alegramos de los apoyos recibidos tanto de la Federación de Ikastolas como del sindicato STEE-EILAS y otros grupos que ven en esta proposición si no la satisfacción a lo que son sus demandas, sí un paso adelante en el camino de la normalización del euskara en principio en la enseñanza y, en segundo lugar, en la sociedad de Navarra. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Turno a favor. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Legebiltzarreko Buruzagi jauna, jaun-andreok, euskara nafartarron hizkuntza da. Gure herriak bere harremanetarako betidanik duen tresna da euskara, lingua navarrorum, nafartarron hizkuntza. Euskara ondasun kulturala da eta horrengatik herri guztia- ren ondasuna eta herritar bakoitzarena.*

Joxemiel Barandiranez, Malinowski-ri jarraituz, dioenez, kultura herri bakoitzak bere premiei edo bere beharrei ematen dien erantzuna da. Giza multzoak, herriak, ematen duen erantzuna, baina herritar bakoitzari sortzen zaion eskubidea.

Nafartar guztiok, denok, dugu eskubide euskara erabiltzeko, gure herriaren ondare eta gure herriaren nortasunaren adierazgarri eta nahitanahiezko osagarri delako.

Nafarroako Parlamentuak 1986ean eraikitako euskarari buruzko Legeak ez dizkio herritar bakoitzari bermatzen euskararekiko behar lituzkeen eskubideak, ez dizkio bermatzen erabilpen ofizialari dagokionez, ez dizkio bermatzen komunikabideei dagokionez eta ez dizkio bermatzen irakaskuntzari dagokionez. Guzti ondasuna den euskararekiko eskubideak bermatzeko aukera eman behar zaio herritarri eta Lege honek ez dio aukerarik uzten. Gainera bi mailatako herritarrek egiten ditu, Nafarroa zatikatuz eta puskatuz.

Horrengatik, Herri Batasunak ere uste du Lege hau aldatu egin behar dela. Aldatu behar da herritarren aukera bermatu eta zaintzeko; aldatu behar da herritarren eta euskararen beraren duintasuna bermatu eta zaintzeko; aldatu behar da euskara garatzeko.

Euskararen Lege foralaren aldaketak ordea, Amejoramentuaren bederatzigarren artikularen aldaketatik hasi beharko luke. Izan ere, bederatzigarren artikulua horretan Nafarroa euskarari buruz bi zatitan banatzen da, bi puska egiten da eta, ondorioz, euskarari buruzko bi herritar maila sortzen da.

Nafarroako herritar bakoitzaren duintasunak nahitanahiez eskatzen duena zera da: aukera eta eskubidea herritar bakoitzaren esku uztea. Azpi azpian Erriberako eta euskalduna ez dela dioen lurraldeko herritarren duintasuna eta eskubideak ditu Lege honek zapaltzen. Izan bezate aukera Nafarroako herritar guztiek, inolako inposaketarik gabe, lurralde guztietan, bai euskararen erabilpen ofizialari buruz nola komunikabideetan euskarak behar duen jokabide eta lekuari buruz, nola aukeratu nahi den irakaskuntza motari buruz.

Gizartea, Nafarroako gizartea, prestatua dago, ondua dago eta ez daiteke adinik ezeko bezala erabil. Nafarroako gizarteak onartzen du, inolako zalantzarik gabe, euskararekiko herritar guztien

eskubidea dela askatasuna, zeren eta Lege honen aldaketa sakona eskatzen dugunok askatasuna eta herritar guztien berdintasuna ditugu aldarrikatzen. Eta zuek, berriz, Legea bere honetan edo aldaketa gutxiagiz mantendu nahi duzuenok, inposaketa ezartzen duzue aukera ukatzen diezue herritarrei eta ez dituzue Erriberako nola beste edonongo herritarrek begirunez eta duintasunez tratatzen. Gainera, Lege hau zaharkiturik gelditua da dagoneko, zeren eta lurraldeak, autonomia barruko lurraldeak, ez baitira Estatuaren beraren legedian babesturik geratzen. Ikus bestela 1992ko azaroak 26ko legeak dioena.

Jaun-andreok, horrengatik guztia-erengatik Herri Batasunaren ustez Lege proposamenen hau aurkeztu duten alderdiek proposatzen dutena motzegia eta murriztegia iruditzen zaigu guri. Behin eta berriro adierazi dugun bezala, Herri Batasunaren ustez euskarak Nafarroa osoan koofiziala izan beharko luke, komunikabideetan nola lantegi eta gizarteko harremanetan toki egoki bat beharko luke, eta irakaskuntzan berriz herritar guztiei eta maila guztietan aukera bermatuta eduki beharko luke.

Proposatzen denak, ordea, lurralde ezberdinak mantendu egiten ditu, herritarren arteko ezberdintasuna mantendu egiten du, ez ditu aintzat eta begirunez erabiltzen batez ere euskalduna ez den lurraldeko herritarrek. Gu gara Erriberako eskubideak aldarrikatzen eta zaintzen ari garenek, Herri Batasunekook.

Halere, gure jokabidea, behin eta berriro adierazi dugun bezala, edozeinen proposamenari bidea emateko aldekoa da. Edozein indar politikok egingako proposamena Legebiltzarrean eztabaidatu egin behar dela uste dugu, inolako oztoporik gabe, inolako beldurrik gabe, eta ondoren baietza edo ezetza edo beste edozein aterapide eman.

Horrengatik, eta gainera ondoren aipatuko dudanarengatik, baietza emanen diogu Lege proposamenen hau aintzat hartzeko erabakiari. Ondoren izanen da denbora edukinari buruz eztabaida sakondu eta hartu beharko diren erabakiak hartu ahal izateko.

Ez dut ahaztu nahi nahitanahiez egin beharreko salaketa bat ordea, hain zuzen ere jokabide demokratiko hau ez dugula UPN edo o PSNren jokaeratan ikusten, eta azkenaldi honetan gertatutakoa esateagatik, horra presoei buruzko gure proposamena orain berriro aintzat ere hartu gabe atzera bota diguzuena. Gainera farregarri gelditu zarete UPN edo PSNko batzarkideok, zeren eta Madrileko Legebiltzarrean bertan ere ez dute horrelakorik egin, aintzat hartu baitute han hemen atzera bota duzuenak. Ikusirik dago Nafarroako egoera politikoa, ez bakarrik euskarari dagokionez, baizik eta

(1) Traducción en pág. 25.

baita ere Legebiltzarreko oztopo, begirunerik eza eta itsukeriari dagokionez, nola insumisoei dagokionez, berezitasunak badituela. Ez zarete oraindik, nonbait, liberalismora ere iritsi.

Gaurko gaiara itzuliaz, errepikatu beharrean naiz ez zaigula nahikoa eta egokia iruditzen dagoen dagoenean Lege proposamenak lekarkeen lege aldaketa, aldaketa askoz ere sakonago baten beharrean delako. Baina legearen eztabaidarako epean hobea, demokratikoagoa eta azkenean gizarteak behar duen modukoagoa egiten saiatu egingen gara. Saiatuko gara behar diren emandakinak egin eta ahal dugun adore eta sakontasunik zorrotzenaz defendatzen.

Eta erronka bat botatzen dizuet batzarkideok: ausart zaitzete Nafarroako herritar guztiak adinez larriak bezala begirunez aintzat hartzen, Erriberako herritarrak bereziki begirunez aintzat hartzen, euskara herri guztiaren ondasuna eta denon eskubidea baita.

Eta bukatzeko Colin jaunari erantzungo diot. Hau dena entzun ondoren uste baldin baduzu gure jarrera UPNkoarekin bat datorrela, Santa Luziak zaindu diezazu ikusmena. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías. La proposición de ley cuya toma en consideración estamos debatiendo pretende modificar la Ley foral de vascuence, de 1986, a nuestro juicio, en dos aspectos fundamentales. Por una parte, se intenta que en todos los centros públicos de la zona media y de la Ribera de Navarra se enseñe el vascuence y se abran cursos de enseñanza total e integral en vascuence para todos los estudiantes que lo soliciten; y, por otra parte, se intenta, y no sólo en la Ribera o en la zona media, que en todos los centros escolares públicos de Navarra, especialmente, los de enseñanza profesional y en la Universidad, se abra la posibilidad de que se enseñe el vascuence como una asignatura más y, también, que se abra la matrícula a nuevos cursos y carreras enseñados íntegramente en vascuence.

En un primer análisis, cabe poner de relieve quién presenta la proposición, quiénes firman la iniciativa legislativa. Y, desde luego, a nadie sorprende que la iniciativa sea firmada por un representante de Eusko Alkartasuna, porque es un partido que ha hecho siempre bandera del euskara con un pretendido interés exclusivo cultural y folklórico, pero a quien los electores navarros identifican perfectamente como un partido que defiende la integración de Navarra en Euskadi. ¡Así le van los votos! Además, es un partido que sostiene que esta proposición es un paso adelante en ese largo camino dinámico, nunca estático, de llegar a la normalización lingüística, que ya se sabe lo que es, que,

efectivamente, al final el pueblo de Navarra sea bilingüe, es decir, hable el castellano -que ya lo habla- y el euskara o vascuence, que hay que enseñárselo.

No sorprende a los electores que en este documento aparezca la firma de Izquierda Unida, porque en ese tótum revolútum que es, a veces, su programa electoral hay un poco de todo -un poco de los nacionalistas, un poco de los comunistas, un poco de los socialistas radicales- en un cóctel que seguramente a lo que aspira es a sacar votos de todas partes. Tampoco sorprende a nadie que en esta proposición falte la firma del más radical defensor de meter a Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca, porque todos sabemos que no le gusta desarrollar el Amejoramiento -una ley en la que nunca ha creído y que nunca ha apoyado-, o porque todos estos avances del vascuence que cantan otros grupos como excelentes pasos de progreso a ellos les parecen migajas, o, simplemente, porque no quieren ir del bracete de Eusko Alkartasuna y del Partido Socialista pues entienden que están en el segmento electoral en el que compiten en votos, o bien porque prefieren seguir defendiendo el todo y el ahora en solitario y a su aire.

Pero es inevitable, y por ello tengo que mencionarlo, que a algunas personas les extraña la postura del Partido Socialista de Navarra, en el sentido de que esté firmando una proposición de Ley como ésta, que en la zona media y en la Ribera de Navarra va a suponer que se abran de par en par unas expectativas de normalización del euskara, bien que, si no a pleno pulmón, sí en un porcentaje realmente importante y en un avance muy importante sobre la situación actual, porque va a significar la introducción del euskara con gran aparato propagandístico y dialéctico. Y esta extrañeza está fundamentada en que hay gente que creía que el vascuence era para el PSOE navarro, que ha proclamado un navarrismo a tope durante los años recientes, y sobre todo, -no lo olvidemos- cuando estaba en el poder, una lengua que se debía proteger y afianzar en las zonas vascoparlantes, pero que veía en el castellano, en el español en definitiva, la lengua de futuro, la lengua a la que realmente había que apoyar, si bien la otra había que protegerla, lejos de que una promoción exagerada del vascuence pudiera crear confusiones u obstáculos a esas mismas proclamas que también ha defendido el señor Urralburu, que siento que hoy no esté aquí, sobre la identidad de Navarra en una comunidad singular, amiga de todas, de las vecinas y de las no vecinas, dentro de la unidad de España.

Y es verdad que se oyen algunas voces preguntándose adónde va ahora el PSOE con estos fervores por extender el vascuence en tantos niveles y en tantos territorios y si éste es su antepenúltimo, su penúltimo o su último paso en relación con un

camino y con un destino que seguramente se oculta para mucha gente detrás de esas grandes proclamas de navarrismo de ayer, porque, ciertamente, en una actitud dinámica se sabe dónde se está, pero no se sabe adónde se va a ir, cuál va a ser el próximo paso y cuál será, en definitiva, el paso final.

Ahora estamos aquí ante una proposición de Ley que firman EA, IU y el PSOE y que, con el pretexto de que hay demanda, da al traste con una concepción inicial en la Ley del vascuence de 1986 en el sentido de que el derecho a recibir la enseñanza en vascuence se va a reconocer a título personal a todos los que lo deseen, aunque residan en zonas no vascoparlantes y donde esa lengua no tiene carácter oficial según el criterio territorial que se ha manejado, como digo, en esa Ley de 1986, en esa elección, en relación con el vascuence, entre estatuto personal o estatuto territorial. Y todo porque da la impresión de que ahora el PSOE cambia de idea. Otros pensamos que no ha cambiado de idea, es decir, que sigue el camino pensado en otro momento, que hubo que ocultar, disfrazar o maquillar en algún tiempo para recibir mayores apoyos, sobre todo cuando tenía responsabilidades de gobierno. Pero muchas personas piensan que al PSOE le han vuelto viejos fervores de la época de la transición en relación con el euskara.

Y si he partido de este análisis político es porque la proposición de modificación de la Ley del vascuence no puede quedar en un debate académico. Hay que -por lo menos lo entiendo así, es un deber- abrir los ojos a quienes todavía no vean las consecuencias políticas, que yo no digo que se vayan a derivar necesariamente, pero que se pueden derivar de esta potenciación del vascuence, que nosotros creemos innecesaria, en unos niveles educativos y en unos territorios donde en este momento esa demanda es más bien fruto de buenos sentimientos que de realidades.

El Grupo Parlamentario de UPN va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de Ley y lo va a hacer también en razón a unas consideraciones de tipo jurídico, de tipo sociológico y de tipo económico, además de las razones que ya he enunciado y que, básicamente, son de contenido político.

Desde un punto de vista jurídico, me van a permitir que sostenga que tengo serias dudas de que el trámite de esta proposición de Ley se ajuste plenamente a la legalidad e incluso de que su contenido vaya a resultar coherente con la Ley inicial a la que modifica y con la que va a tener que coexistir, puesto que los artículos que se proponen son de adición o de sustitución de una ley promulgada en 1986.

En cuanto a la legalidad, yo invoco que el artículo 142.3 del Reglamento de la Cámara niega el

trámite a una proposición de Ley simplemente con que el Gobierno, la Diputación Foral de Navarra, niegue expresamente la conformidad por incremento de los gastos presupuestarios, cuestión ésta que ya consta expresamente por comunicaciones del Gobierno de Navarra de 30 de noviembre y de 13 de diciembre y también por la intervención que ha hecho el Presidente al inicio de esta sesión. Y aun podría invocar que el artículo 9 del Amejoramiento sólo prevé el uso oficial del vascuence en las zonas vascoparlantes y que aquí por lo menos se vulnera el consenso con el que se realizó aquella Ley de Amejoramiento, para introducir, precisamente en la zona calificada como no vascófona, un uso cuasi oficial del vascuence, puesto que se va a impartir en centros oficiales, con profesorado oficial y con el apoyo íntegro de dinero público.

Y he dicho también que esta proposición de Ley nos parece que va a ser incoherente con la Ley inicial a la que se pretende añadir, porque no va a tener sentido una ley que trata la cuestión de la enseñanza de la zona mixta en el capítulo III y separada de la enseñanza de la zona no vascófona, que va en el capítulo IV, cuando se fusionen esta proposición y la Ley esa separación va a resultar absurda porque el tratamiento en una zona y en la otra va a ser idéntico, aunque figuren en capítulos y en artículos distintos.

Y aun podría añadir como elemento de incoherencia que el nuevo artículo 20 bis que ustedes proponen y el mandato de la disposición adicional se dan de frente con el contenido del artículo 25 de la Ley del vascuence, porque mientras se exige para toda Navarra, para todo tipo de enseñanza y para el año 94 la matrícula en vascuence, con convocatoria urgente de matriculación, como se hace en la disposición adicional, el artículo 25 de la Ley que ustedes modifican seguirá hablando de una incorporación del vascuence de forma gradual y progresiva. Y mientras en el artículo 20 bis se dice que se incorpore la enseñanza en euskara también en los niveles universitarios -es lo que ustedes proponen-, el artículo 25.2 habla sólo de la asignatura de vascuence en los niveles no universitarios.

Pero ya he dicho que nuestra oposición a la proposición de Ley obedecía también a razones de índole sociológica y económica. Y es bien cierto que desde un punto de vista sociológico nosotros no encontramos sentido a la pretensión de abrir una expectativa de enseñanza del vascuence y en vascuence para todos los niveles de enseñanza en la zona media y en la Ribera de Navarra, so pretexto de un enriquecimiento cultural que no va a resultar más que una complicación más a las dificultades que ya tenemos para planificar una correcta enseñanza en los tiempos modernos -acuérdense de las dificultades que plantea el mapa escolar- y desde luego, a las exigencias que una moderna

educación requiere no sólo en la zona media y en la Ribera de Navarra, sino en la propia comarca de Pamplona, donde la apertura de la universidad al vascuence ha de fragmentar necesariamente la respuesta cultural y profesional de los navarros en un mundo y, sobre todo, en unas empresas cada vez más internacionales y competitivas. Yo no sé cuál será la opinión del Consejo de Universidades, ni si se le ha consultado, si se le debe consultar o si es preceptivo. Me temo que sí. Pero, desde luego, en cualquier caso y diga lo que diga el Consejo de Universidades, nosotros tenemos por bueno que es un grave error sociológico abrir esta caja de Pandora en unos niveles educativos como la formación profesional y la universidad.

No me extenderé en que la aplicación de esta proposición de Ley ha de tener importantes repercusiones económicas en los costes de nuestra enseñanza -aquí se han evaluado por el Gobierno en mil millones, pero el señor Cabasés dice que esto es gratis-, porque es evidente que una demanda de veinte alumnos en cualquier localidad de la Ribera ni el señor Cabasés, con todos los milagros de los panes y los peces, va a conseguir que resulte gratis. Al contrario, ya haremos números y ya veremos lo que cuesta, porque aquí cuando se aprueban las leyes todo es gratis y luego, año tras año, los costes vienen incrementándose a veces de forma muy peligrosa. Yo tengo por cierto que el plan trienal de desarrollo de la Universidad Pública se va a ver seriamente afectado por la pretensión que ustedes plantean, al extender la oferta del euskara y en euskara a la Universidad, quizá hasta límites exagerados, y algún día no faltará quien diga que hay que ahorrar dinero, para poder pagar eso, en algunas mejoras sociales que teníamos ya conseguidas, sobre todo ahora que ya sabemos que la Hacienda de Navarra no se estira como la goma -y lo sabemos por experiencia- y que a un ciclo económico de bonanza le sigue inevitablemente otro de ajuste para el que hay que hacer previsiones y reservas.

Por todo lo dicho -y concluyendo, señor Presidente-, nosotros consideramos que esta proposición no debiera ser tomada en consideración -me temo que sí va a serlo- y que debe rechazarse, a nuestro juicio, tanto por las razones políticas que ya he mencionado, como por los argumentos de presunta ilegitimidad jurídica y también por los razonamientos que he hecho en el orden sociológico y en el económico.

Y permítame que diga antes de concluir que, desde luego, si algún grupo político o algún partido se atreve a tachar de antidemocrático que un grupo político no participe en las deliberaciones de una reunión en la que considera que, por su planteamiento ideológico y por su programa electoral, no debe estar presente, tendrá que repasar los manua-

les de democracia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Turno de réplica. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo acababa mi intervención, señor Gurrea, haciendo una invitación expresa al Gobierno y al grupo que lo sustenta para consensuar, porque tenemos tiempo -también lo ha dicho el señor Zabaleta- de ponernos de acuerdo ustedes y nosotros en cómo debe discurrir esta posible modificación de la Ley del euskara.

La verdad es que me lo ha puesto difícil después de su intervención, porque yo sé que a usted en algunas ocasiones le toca jugar en su partido el papel de duro -por entendernos en términos coloquiales-, pero me consta que en esta materia juega usted ese papel sin que sea necesario que se lo sugiera nadie. Está convencido de que su posición ha de ser una posición extrema en esta cuestión. Me consta que eso es así. Pero no es bueno que salga cualquiera de nosotros a esta tribuna a torcer -por emplear un término suave- lo que dice de verdad una proposición de Ley, porque usted ha utilizado unas palabras que hay que colocarlas en la clave política en la que usted las suelta. Esa clave política es que usted ha salido aquí a amedrentar, de alguna manera, a los ciudadanos, en realidad a los votantes del Partido Socialista de Navarra. Dice: se intenta que se abran nuevos cursos para todo ciudadano que lo solicite, se abran de par en par las puertas, se abra la caja de Pandora, estamos en presencia de un avance muy importante. Le diré, respecto al avance muy importante, que nosotros medimos cada paso que damos en esta cuestión sobre cómo nos ven los que pretenden avanzar mucho más. Esta mañana, sin ir más lejos, yo leía en un periódico nacionalista que nuestra posición iba detrás del carro, que era una posición muy suave. En fin, ése es el punto de referencia, como usted comprenderá, que nosotros debemos mantener para situarnos en una posición equilibrada, que es donde queremos estar.

Pero sabe usted de verdad que esta proposición de Ley, desde su punto de vista y desde el nuestro, única y exclusivamente va a propiciar que en la zona no vascofona se deje de hacer victimismo por parte de aquellas personas que ya tienen una decisión preconcebida de enseñar en euskara, y que, como no lo pueden hacer en la escuela pública, lo tienen que hacer en las ikastolas, ikastolas a las que, desde los Presupuestos Generales de Navarra, estamos subvencionando.

Tenemos que acabar con esa esquizofrenia, sea cual sea el discurso que utilicemos en esta tribuna. No podemos seguir manteniendo posiciones de tanta discordancia entre lo que pensamos, lo que

decimos y lo que hacemos. A esa posición de acercar las actitudes y los hechos es a la que nosotros les invitamos, y lo reitero.

Luego, ha dicho usted otra cosa, que es otra de las claves políticas de su discurso, y que quiero rotundamente con mis palabras contribuir a desterrar. No lance usted, señor Gurrea, el discurso de que decir sí a esto no es más que convertir en ley una exigua realidad, porque no es cierto, además, que todos los que quieren van a poder, pues hay criterios de gradualidad, de voluntariedad, fundamentalmente es importante el criterio de gradualidad, habrá que concretar cuánta demanda hay, etcétera, lo sabe usted muy bien. Decir sí a esto no es decir que el Partido Socialista ha relativizado su discurso político en relación con la existencia de Navarra como comunidad foral, con régimen, autonomía e instituciones propias, que es lo que dice el artículo 1 del Amejoramiento. No hay riesgo, señor Gurrea, de que nosotros flexibilicemos esa postura. Lo sabe usted muy bien, y no tenemos ninguna preocupación. Tengo aquí un periódico que dice: "Ya quisiera el PNV ser en algunos aspectos tan abiertos como Alli". Y, como usted comprenderá, eso, que está dicho por Julen Madariaga, abogado y uno de los fundadores de ETA, no se puede utilizar aquí para hacer un discurso como el que usted ha pretendido hacer, utilizando el binomio: sí a esta proposición de Ley es sí del Partido Socialista, etcétera. No, señor Gurrea, eso ya a estas alturas no se lo puede creer nadie.

Toda la tarde me ha estado bullendo en la cabeza un recuerdo, y, sobre todo, después de oírle a usted. Recordarán que, todavía en la dictadura, en La Codorniz había varias colaboraciones, una de las más geniales era la de Mingote, y uno de los más geniales chistes, una de las más geniales portadas, en mi opinión, de aquella revista eran dos montañas, por una iban unos poquitos ciudadanos, y por la otra otros poquitos, y por en medio del valle iba el pueblo, y apostillaba Mingote: "Lo malo de las dos españas es que no nos dejan en paz a los españoles". Mire usted, imaginémonos que estamos en el mismo dibujo.

SR. PRESIDENTE: Señor Colín, le ruego que vaya terminando.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Yo le digo, señor Gurrea, si el euskara tuviera voz, lo que estaría pidiendo es cordura para que todos fuéramos por el valle, para que nadie se suba a las montañas. Estoy convencido de que ustedes tienen un papel muy importante. Bajen de las montañas, incorpórense al valle, y con sus votos y los nuestros seguro que contribuimos de manera decisiva a desdramatizar esta cuestión, que es lo que está pidiendo nuestra comunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Colín. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque señores de UPN, para su vergüenza, la intervención que han tenido en defensa de sus argumentos queda en el Diario de Sesiones. Como yo creo que esa intervención es una agresión a la inteligencia, la verdad es que difícilmente se pueden empezar a rebatir cosas tan variopintas como las que ha expuesto aquí el portavoz del Grupo de UPN, como hacer referencia a supuestas interpretaciones de los idearios políticos de unos partidos. Ya le mandaré unas ponencias de lo que defiende Eusko Alkartasuna para que se entere usted, de una vez por todas, de que aquí los únicos que tienen una obsesión en relación con el tema de la Comunidad Autónoma Vasca son ustedes, que surgieron como partido exclusivamente para oponerse a lo que dijese los nacionalistas, fuese lo que fuese. Son ustedes los únicos que tienen esa obsesión. A nosotros nos parece que el proyecto que planteamos para Navarra es el mejor para su futuro, y nada más. Y tratar de relacionar esa cuestión con el tema del euskara me parece que no tiene nada que ver.

Le tengo que reiterar el comentario sobre el comportamiento antidemocrático, pero no porque ustedes no hayan estado en el grupo, eso lo único que sigue siendo es una acreditación de que ustedes aprueban lo del sistema democrático justito, porque se presentaron a las elecciones, nada más, y también es una forma legítima de actuar y hacen ustedes lo que quieren. Pero es que usted, como portavoz de UPN, no me refiero a la persona, sino a su condición de portavoz, cuando este tema llega a la Mesa y se presenta la iniciativa, se opone a que se tramite. Razones: ninguna. Simplemente: "nos oponemos a que esta Ley se tramite". El Gobierno recibe la proposición de Ley y manda un escrito diciendo: "informe desfavorable a la toma en consideración". Razones: ninguna. Hubo que pedírselas y, entonces, han tenido ustedes tres o cuatro meses de tiempo y se las van inventando, y la última, que no la habíamos oído nunca, la ha expuesto aquí el señor Presidente -que me ha hecho mucha gracia-: el grave quebranto a la iniciativa social. Y eso lo que pone de manifiesto, señor Alli, es que no se sostiene nada de lo que han dicho ustedes.

Antes he hablado, pero voy a incidir un poco más en el tema económico. ¿Me quieren decir qué alumno nuevo, qué niño que no se vaya a escolarizar, va a hacerlo por efecto de esta Ley? ¿Hay algún caso? Pero si la escolarización es obligatoria. ¿Qué implica eso en centros escolares? Yo creo que lo que están ustedes buscando y utilizando son excusas, y últimamente se aferran al tema económico para muchas cosas, para lo bueno, para lo

menos bueno, para lo malo, para lo regular y para casi todo. A mí me gustaría, señor Allí, que usted, de una vez por todas, empezase a clarificar lo que es el debate político en muchas cuestiones, en ésta del tema económico también, y, por ejemplo, en el autonómico. ¿Cree usted que la autonomía a los catalanes les cuesta menos que a nosotros? Ahí tiene usted al señor Pujol, y a usted de vez en cuando le parece fenomenal no sé qué, y de repente, dice que esto nos cuesta mucho dinero. Es decir, hay que empezar ya a ser un poco más riguroso en el tratamiento de los asuntos. Y deje usted que en nombre de la iniciativa social hablen las ikastolas, a las que usted está permanentemente maltratando, porque, efectivamente, ustedes no han votado ni una sola peseta a favor de esas ikastolas que le preocupan a usted tanto. El señor Marcotegui no las ha legalizado, ni las ha autorizado y, por lo tanto, son centros ilegales. Y con su criterio en contra, y bien firme por cierto, se las está financiando por mandato de la Ley de Presupuestos con apoyo de todos los grupos, excepto del suyo.

Por lo tanto, yo creo que, al final, lo que tienen que hacer es darse cuenta de que están nadando contra corriente, de que son los que están en este momento politizando el tema del euskara y, además, se están ustedes quedando solos y son los que están incorporando y utilizando el euskara como arma arrojadiza entre los navarros. Señor Gurrea, su intervención como portavoz del Grupo de UPN trata de asustar al Partido Socialista para que en la Ribera digan que tienen el euskara como si fuese la invasión de los marcianos. A mí me parece que a estas alturas pensar que la gente navarra es tan imbécil es indefendible desde un punto de vista político.

Es decir, yo creo que ustedes en este momento están en la posición ideal para decantarse, o bien en tratar de que esto se racionalice y, desde luego, creo que nosotros somos un ejemplo de un esfuerzo de racionalidad en este tema, porque saben ustedes que esto no cubre ni con mucho lo que son nuestras pretensiones políticas, o bien en quedarse ustedes en esa posición que ha caracterizado a UPN en su fundación y que todos pensábamos que el paso del tiempo, el estar aquí todos los días, el debatir con unos y con otros, iría modernizando, por así decirlo, esa especie de montaje medio populista, medio no sé qué, que tienen ustedes en su origen. Y la verdad es que yo lamento que hayan perdido ustedes esta oportunidad. Seguiremos confiando en que esa evolución se vaya produciendo, pero empiecen a cambiar ustedes de argumento, porque con esto no van a ninguna parte. Ustedes no pueden hablar de modernidad ni de cultura diciendo lo que nos han dicho aquí esta tarde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Señor portavoz de UPN, señores de UPN, yo les pregunto: ¿y su grupo qué? Nos ha pretendido entretener con los motivos de cada grupo para posicionarnos en torno a la proposición de Ley, el tótem revolútem de Izquierda Unida, la pretensión de que este planteamiento que mantenemos es porque pretendemos coger unos votos de aquí, unos votos de allá. Ha hecho una caricatura, como no podía ser menos, de la posición del conjunto de los grupos que planteamos la proposición.

No puede tampoco mostrarse como defensor de lo que hay, porque tampoco lo votó su grupo en su día, y, por tanto, en este momento, los gestos de UPN, los gestos del Gobierno, empiezan a parecer muecas. ¿Qué haría UPN con el euskara si pudiera?, ¿lo metería en las sacristías como reliquia?

El canto a las dificultades que representa la proposición de Ley, en boca del portavoz de UPN, a nuestro modo de ver, deja al descubierto el verdadero rostro de UPN respecto al tema. Nos preocupa seriamente oír de nuevo que se pretende que en la Ribera se enseñe en todos los centros el vascuence, que se abran las puertas de par en par al euskara, porque eso nos recuerda demasiado a los años a los que yo me refería precisamente en mi intervención anterior. Entonces se decía: "vendrán a la Ribera y nos obligarán a aprender el euskara", "vendrán al Ayuntamiento de Buñuel y tendremos que atenderles en euskara", y ése fue uno de los argumentos de peso que motivó una cierta sublevación popular que acabó, como decía antes en mi intervención, en determinados pueblos a golpes entre partidarios de una y otra idea. Yo creo que este discurso está periclitado y debería estar enterrado y bien enterrado.

La intervención de UPN en el debate de la toma en consideración de esta proposición de Ley, de alguna forma, ha desenterrado un lenguaje y un hacha de guerra, que de verdad creíamos que estaba en los antípodas de lo que entendemos que debe ser un tratamiento racional de un tema como el euskara que, como hemos dicho en las intervenciones que hemos tenido en la Cámara, nosotros aspiramos a que sea un avance permanente en la tolerancia y que sea un avance en la normalización desde el mayor consenso posible. Ese es el brazo que desde Izquierda Unida, con nuestra modesta fuerza de dos parlamentarios, hemos tendido a esta Cámara, y hoy también seguimos tendiendo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Pasamos a la votación de la toma en consideración de la proposición debatida. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 27 síes, 20 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la toma en consideración de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de protección de los animales, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida».

SR. PRESIDENTE: *El segundo punto del orden del día es la “Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de protección de los animales, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida»”. También el Gobierno ha manifestado su criterio y la Mesa lo ha transmitido a los distintos portavoces. ¿Quiere intervenir el señor Vicepresidente antes de la presentación de la proposición? Señor Vicepresidente, en todo caso, creo que, si va a hacer una intervención de la postura del Gobierno que no sea repetir la que antes ha hecho el señor Presidente, es decir, el criterio del Gobierno respecto al trámite, antes tendremos que escuchar la presentación de la proposición por parte del grupo que la ha tramitado. Por parte de Izquierda Unida, ¿quién va a defender la proposición? Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente. Buenas tardes, señores parlamentarios. Antes de pasar al fundamento por el que mi grupo presenta esta proposición de Ley, creo que conviene explicar el tortuoso procedimiento que ha seguido esta iniciativa de Izquierda Unida. Un tortuoso procedimiento que, solamente por todos los incidentes que ha sufrido esta Ley, ya merece la pena que se tome en consideración. En ese sentido, en principio hubo algunos defectos de falta de exposición de motivos, algunos preceptos no se adecuaban a la legislación foral y se intentó corregir. Después el Gobierno de Navarra opinó que era inconstitucional. En primer lugar, nos sorprendimos enormemente de que dieran el carácter de inconstitucional a esta proposición de Ley. De este modo solicitamos informes jurídicos sobre si había algún tipo de inconveniente o brote de inconstitucionalidad. Tanto los informes jurídicos del Parlamento de Navarra como los informes jurídicos del Gobierno afirmaron que en ningún momento había visos de inconstitucionalidad en una normativa que enlazaba plenamente con las competencias que tenía el Gobierno de Navarra. Por ello, hoy presentamos en el Pleno una proposición que data de septiembre del 93. Parece ser que ahora va a surgir algún otro tipo de iniciativa por parte del Gobierno de Navarra.*

Ya digo que por fin tenemos una proposición de Ley que vamos a tomar o no en consideración en el Pleno de hoy. Y es una proposición que no es de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sino que es fundamentalmente de las muchas y variadas aso-

ciaciones y colectivos de defensa y protección de los animales que existen en nuestra comunidad autónoma. En este sentido, el protagonismo de esta proposición de Ley corresponde a estos colectivos y a estas asociaciones. Izquierda Unida lo único que ha hecho ha sido mantener una posición instrumental.

Es una ley que entiendo que está basada filosóficamente en la declaración universal de los derechos del animal, que venía a decir: “Considerando que todo animal posee unos derechos, considerando que el desconocimiento y el desprecio de estos derechos ha llevado y sigue llevando al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales, considerando que el reconocimiento por la especie humana del derecho a la existencia de las demás especies constituye el fundamento de la coexistencia de especies en el mundo...” Es decir, una declaración universal aprobada por la ONU.

También cabe entender que es una proposición de ley foral, a nuestro modo de ver, actual. En este sentido, la legislación de muchas comunidades autónomas ha abierto un sinfín de normativas aprobadas. Habría que citar la normativa aprobada por la Generalitat de Cataluña en el 88, la de la Comunidad de Madrid en el 90, Murcia también en el 90, Castilla-La Mancha en el 91, Canarias en el 91, Cantabria en el 92, País Vasco en el 93 y Comunidad Foral de Navarra, que está en el trámite que la precede.

Hablando de actualidad, hay que decir que todo lo concerniente a la protección y al derecho de los animales es un tema que se debate y se rebate constantemente en el Parlamento Europeo. Hay un tema que afecta al Estado español, que es el asunto taurino, como voy a contemplar más adelante. Pero junto con esta actualidad, alguno dirá que esta proposición de Ley es postmoderna o que es fruto de la superabundancia que puede existir en los países de Europa, en los que, como están prácticamente todos los problemas resueltos, se dedican a hacer la quinta esencia o la cuarta dimensión del bienestar social. Desde luego, entendemos que no es una cuestión de abundancia o de escasez económica la que hace que se tramite una ley, porque revisando y, sobre todo, hablando con los colectivos y asociaciones de protección de los animales, vinieron a decirnos como existía ya en 1929 -¡ahí es nada!- una Real Orden Circular en la cual ya se regulaba todo lo concerniente a las infracciones y a las sanciones a aquellas personas que maltratan a los animales. En este sentido, se dice: “los que peguen cruelmente, causen fatigas con excesiva carga, den puntapiés o infrinjan cualquier otro género de tortura a los animales; los que suministren sin causa justificada droga o sustancia nociva a un animal no dañino o los que sometan al animal a cualquier intervención quirúrgica”. Ya digo que en 1929,

hace un tiempo, ya había una Real Orden Circular que regulaba esta protección a los animales.

Por lo tanto, entendemos que esta proposición de Ley es adecuada y que la normativa que existe en Navarra en algunos aspectos, como la regulación de los espectáculos taurinos, la Ley foral de protección de la fauna, la regulación sobre el control de los perros con el chip, puede englobar el marco de esta proposición de Ley.

Hay un tema polémico dentro de la proposición, o por lo menos es el tema que más cancha suele dar en el Parlamento Europeo y también en otros ámbitos, que es lo relativo a las corridas de toros. Nuestro grupo, atendiendo al criterio de las asociaciones de protección de los animales, se ha limitado a regular prácticamente los espectáculos taurinos en aquellas fechas y lugares donde tradicionalmente se celebren y en aquellas localidades donde haya ya plazas construidas para celebrar estos espectáculos. Es decir, la nuestra es una posición de respeto a la tradición y a los hábitos culturales del Estado español y que, obviamente, tiempo tendremos de debatir en forma de enmienda si sale aprobada la consideración de esta proposición de Ley. Desde luego, Izquierda Unida se sentiría más que satisfecho si se cumpliera a rajatabla el Decreto foral de espectáculos taurinos, que prácticamente no se cumple, donde también se hace mención a determinados deterioros que puede sufrir el toro. Desde luego, hay que felicitar de que en Navarra no existan espectáculos, por lo menos que yo tenga conocimiento, tan sangrantes o tan dramáticos como pueden existir en otros sitios, como, por ejemplo, agarrar el cuello de un ganso, tirar una cabra por un campanario. En este sentido, parece que Navarra no tiene ningún tipo de espectáculo que se deba prohibir.

El contenido de la propuesta, como viene en el Boletín, trata de las obligaciones de los ciudadanos dueños de los animales, tanto de los derechos como de los deberes. También reglamenta sobre el abandono y centros de recogida, sobre las instalaciones para el mantenimiento temporal de animales de compañía, sobre asociaciones de protección y defensa de los animales. intenta distinguir entre fauna alóctona o autóctona. Habla también de la naturalización de las especies, del censo. Es decir, es una ley completa, muy similar a las que se están ejecutando en otras comunidades autónomas.

Por último, quiero expresar una impresión personal. A muchos parlamentarios les puede parecer que esta propuesta es de un tono menor, que hay cuestiones más importantes, incluso con más enganche político, como puede ser el euskara, y yo la verdad es que estaba entre los que creían eso sobre una proposición de protección de los animales con los problemas que tenemos hoy en día. Pero, desde luego, después de haber compartido

con los representantes de asociaciones, haber debatido con ellos esta proposición de Ley, me parece que caeríamos en un error si tuviéramos esta opinión. Lo que he aprendido de estas reuniones es el gran amor que tienen muchas personas por sus animales de compañía. Se da el caso concreto de tener la foto del perro, es decir, unos aspectos que me han dejado sorprendido. Y de todas las reflexiones que hemos comentado con los colectivos, desde luego, me quedo con una frase: hay que divertirse junto con los animales, no con los animales o por medios de los animales.

Entendemos que esta proposición de Ley se adecua perfectamente al contenido normativo de Navarra, que dentro del proceso de enmiendas habrá que pulirla. Por eso, mi grupo pide el voto a favor de esta proposición de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno a favor. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías. Comparezco ante este Pleno para fijar el criterio del Gobierno de Navarra acerca de la proposición de Ley tramitada por el grupo Izquierda Unida, proposición de Ley referida a la regulación de la protección de los animales.

Sobre esta cuestión, quiero manifestar de antemano que el Gobierno de Navarra está de acuerdo con que la protección de los animales domésticos y de la fauna alóctona presente en el territorio de Navarra necesita una regulación legal. Ahora bien, dicho esto y compartiendo con el grupo proponente su preocupación por los animales domésticos de la fauna alóctona y de los animales de compañía, preocupación que, por otro lado, también comparten todos los demás grupos de la Cámara, lamentablemente he de anticipar la oposición del Gobierno de Navarra a esta concreta proposición de Ley foral que se nos formula. Y voy a tratar de dar las razones para esta oposición, para que no se nos diga, como se nos ha dicho en la toma en consideración de la anterior proposición de Ley, que no se da, por parte de UPN ni por parte del Gobierno, razón alguna.

Son varias las razones que llevan al Gobierno de Navarra a decir que no a esta proposición de Ley tal y como aparece redactada y cuya subsanación en el trámite de Comisión, a juicio del Gobierno, -porque subsanación creo que ha sido la palabra empleada por el grupo proponente- daría lugar a la tramitación de un texto alternativo, pues los reparos que enunciaré a continuación alcanzan a la mayor parte del articulado y a la filosofía que lo impregna. Y, señores de Izquierda Unida, son tantas las razones que, por recordar una última reflexión que ha hecho su compañero Martín

Landa, señor Taberna, en la anterior proposición de Ley, sobre que a los hombres de UPN nos gustaría meter en la sacristía al euskara, en el caso concreto de esta proposición de Ley, no la dejaríamos aproximarse ni a la puerta de la iglesia.

Y voy a dar las razones. En primer lugar, por una razón de procedimiento. Resulta más que necesario, imprescindible, asegurar la participación de los principales sectores sociales implicados en la toma de decisiones públicas que más directamente les afectan. Es evidente que la proposición de Ley foral que hoy examinamos afecta directamente a varios sectores sociales, y estoy de acuerdo en que es una ley que tiene su importancia, como ha reconocido el señor Taberna. Afecta directamente a ayuntamientos, a propietarios de animales, a veterinarios, a asociaciones protectoras de animales, en definitiva, hay un sinfín de colectivos que se han visto obviados en este trámite. Por tanto, y si yo en estos momentos representase la voluntad de los ayuntamientos, mejor dicho, si los ayuntamientos estuviesen informados del contenido de esta Ley, señores de Izquierda Unida, seguro que este contencioso no terminaba a golpes, como el señor Landa ha reflejado en algún contencioso en Buñuel, sino que los ayuntamientos les correrían a gorrazos.

Y mire usted, le tengo que decir que los artículos 64 a 69 de la Ley foral de Administración local establecen funciones claras y evidentes con respecto a la Comisión Foral de Régimen Local, cuales son las de informar los anteproyectos de Ley y las demás disposiciones generales sobre materias que afectan a la Administración local de Navarra. Y también tendría que decir algo el Consejo Navarro de Medio Ambiente, órgano nacido, curiosamente, de una proposición de Ley foral presentada también por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y en cuyo seno se encuentra como miembro de pleno derecho un representante del Colegio Oficial de Veterinarios. Insisto, si este texto que hoy analizamos hubiera partido del Gobierno se nos hubiera exigido, incluso por Ley, la audiencia de, al menos, estos dos órganos colegiados. Sin embargo, la libre iniciativa del grupo proponente corre el grave riesgo de que hoy adoptemos decisiones que, por muy acertadas y necesarias que nos puedan parecer, no tengan en cuenta los legítimos intereses o, como poco, la opinión de quienes van a ser los principales destinatarios de la Ley.

Entiende el Gobierno que esta iniciativa debe contar con el conocimiento y opinión, como mínimo, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, del Colegio Oficial de Veterinarios y del Consejo Navarro de Medio Ambiente, sin perjuicio de la participación de otros organismos interesados, y no porque el Gobierno crea que a él se le aplica la ley del embudo y la audiencia previa de

estos organismos sea una obligación solamente aplicable a él, sino porque está convencido de que la más amplia participación ciudadana y social -entre ellas, la de estos grupos mencionados- es buena y saludable en nuestra Comunidad. Es esta forma de elaboración de la proposición de Ley, sin contar con la Federación de Municipios y Concejos ni con el Consejo Navarro de Medio Ambiente ni con otros posibles sectores, la que nos lleva a decir que no a la toma en consideración de esta proposición de Ley.

Pero es que, además de este argumento tan contundente, existen también otras razones referidas al contenido de la Ley, a motivos jurídico-constitucionales, motivos económicos, motivos administrativos y de gestión y motivos sobre la filosofía que inspiran diversas propuestas contenidas en el artículo. Y no voy a ser demasiado explícito en analizar todos y cada uno de los puntos recogidos en la proposición de Ley, pero es evidente que existen razones y dudas fundadas de que el texto de esta proposición de Ley exige una importante corrección técnica y jurídica. Los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, de la Asesoría Jurídica central y los servicios jurídicos del Parlamento reconocen que existen serias dudas de inconstitucionalidad en algunos de los artículos, aunque es verdad que dicen que podrían ser corregidos en el trámite de Comisión.

Por tanto, desde el punto de vista del Gobierno, no es de recibo que una norma con rango formal de ley ya nazca con las dudas relacionadas y recogidas en los informes jurídicos tanto de los servicios de la Cámara legislativa como del propio Gobierno. Tampoco es de recibo que una norma con rango de ley, emanada del poder legislativo, haga referencias concretas y explícitas a disposiciones reglamentarias de rango inferior porque, señores de Izquierda Unida, ustedes saben positivamente que el poder de la ley está por encima de los decretos y órdenes. ¿Qué ocurriría en el caso de que el Estado modificara o derogara el Real Decreto de 1987 que ustedes citan en el artículo 2.3 de su proposición de Ley?, ¿se aplicaría esta norma tal cual hoy está mencionada sin modificación o, en caso de derogación, sería aplicable tan sólo en Navarra y no su sustituta? Los mismos interrogantes podrían plantearse respecto al reglamento de espectáculos taurinos citado también en el artículo 2.2 de su proposición de Ley, en relación al Decreto foral 370/92. También hacen ustedes referencias a la legislación comunitaria, concretamente al convenio de Berna, al convenio de Bonn, al artículo 30 de la Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, ¿que ocurriría, jurídicamente hablando, si se derogan o modifican tales preceptos hoy consolidados in aeternum por esta proposición de Ley que ustedes propugnan, valga la redundancia?

Por tanto, deben corregirse estas graves incorrecciones técnicas contrarias, desde luego, al principio de seguridad jurídica. Deben suprimirse las innecesarias y desafortunadas previsiones que ustedes recogen en el artículo 3.4, que dice: "en todo caso se cumplirá la normativa de la Comunidad europea", precisión, a juicio del Gobierno, completamente superflua y, si me permiten los señores de Izquierda Unida la expresión, hasta ridícula en cuanto que es de sobra conocido que en un estado de derecho los ciudadanos están sometidos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Asimismo, debe suprimirse, a juicio del Gobierno, toda referencia a las facultades de inspección y control que se otorgan a las sociedades de defensa y protección de los animales por ser estas funciones de naturaleza exclusivamente pública que sólo pueden ostentar y ejercer las administraciones públicas con competencias en la materia.

No voy a seguir enumerando las incorrecciones jurídicas que, a juicio del Gobierno, refleja la proposición de Ley, pero voy a proseguir dando otras razones que, evidentemente, también tienen su importancia. Existen razones de índole económico. Resulta llamativo que cuando más se está hablando y debatiendo sobre el problema del déficit público, sobre la imposibilidad de atender los múltiples deseos sociales que se levantan por muy legítimos de éstos puedan parecer, los señores de Izquierda Unida estén planteando aquí la aplicación de una ley que, sin duda, va a tener gastos económicos importantes, puesto que la proposición de Ley impone obligaciones que implican un elevado costo económico en el caso de sacrificio de animales, transporte de éstos, su carga y descarga, registros y archivos para instituciones y particulares, inspecciones y autorizaciones administrativas, servicios veterinarios en multitud de centros y actividades. Pero no es lo grave que la proposición impone estas obligaciones, lo grave es que no dice qué administración es competente para ejercerlas.

Donde mayor incidencia económica realiza la proposición es precisamente en el ámbito municipal, sin distinguir entre ayuntamientos de una determinada capacidad, de un determinado número de habitantes, tratando igual, por tanto, a los ayuntamientos urbanos que a los rurales, sin haber oído antes a sus representantes, sin tener en cuenta sus opiniones, su capacidad o incapacidad de medios humanos y materiales, sin tener en cuenta su conocimiento de la realidad. En definitiva, con esta proposición de Ley todos los ayuntamientos, sin distinción, están obligados a facilitar los medios y espacios adecuados para que los animales puedan realizar sus funciones fisiológicas y a evitar la molestia que tales actos puedan suponer para terceras personas, a impedir la transmisión de enfer-

medades e infecciones, a fijar baremos para no se sabe qué fines relacionados con las funciones fisiológicas -por emplear una palabra adecuada al foro- y, si no las tienen, a concertarlas con el costo que, sin duda, supondrá llevar a cabo todas estas obligaciones que, como digo, vienen reflejadas en la propia proposición de Ley. Igualmente, están obligados a disponer de establecimientos para el alojamiento de animales abandonados con los imprescindibles servicios, a contar con servicios veterinarios municipales, a conceder ayudas a las sociedades protectoras, etcétera. En definitiva, obligaciones que suponen tan alto costo económico que ni los ayuntamientos ni la Administración de la Comunidad Foral ni los particulares pueden ni deben soportar, al menos en esta situación.

Señores de Izquierda Unida, no se puede querer todo. No se puede querer que la inversión y el empleo no disminuya, que el gasto corriente no aumente, más suficiencia financiera para los ayuntamientos y también más obligaciones económicas para los mismos. Por tanto, no nos oponemos a la toma en consideración de esta proposición de Ley por motivos económicos. Ya sé que ustedes pueden decir que la proposición de Ley permite el establecimiento de tasas por inspección de animales, por ejemplo, pero indudablemente, en este caso seguramente costarían más las cintas que el manto y sería más caro para los ayuntamientos montar un servicio de mantenimiento del censo, vigilancia y sanción por el incumplimiento que la propia cuantía obtenida de la tasa. Y si no es así y se cumple con el principio de que la tasa cubra o deba autofinanciar el servicio, me temo que muchos propietarios lleven a cabo una matanza indiscriminada de animales por no poder pagar las tasas. Dejemos a los pobres perros y a los pobres animales domésticos en paz porque mucho me temo que, si tuviesen capacidad de razonar y adivinasen sus intenciones, ustedes no se habrían atrevido a plantear esta proposición de Ley.

SR. PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz Sesma): Gracias, señor Presidente, acabo rápidamente. Existen también motivos de gestión administrativa indudables que no voy a citar por razones de tiempo y motivos referidos al contenido y propuestas de la proposición de Ley. Por consiguiente, señoras y señores parlamentarios, si tuviera que resumir en una frase expresiva, por hacer caso al Presidente de la Cámara, todos los argumentos que he citado y también los que me faltan por citar, diría de esta proposición de Ley que no hay por dónde cogerla. Y ya saben, señorías, que cuando una cosa no hay por donde cogerla, lo mejor es dejarla.

En definitiva, por todos estos motivos el Gobierno de Navarra no tiene más remedio que oponerse a esta proposición de Ley. Ahora bien, quiero realizar una precisión sobre esta postura del Gobierno, aunque no sea más que por cumplir la penitencia de todo cuanto he dicho, y es que quiero comprometerme, en el supuesto de que hoy no se tome en consideración esta proposición de Ley, a elaborar en un plazo razonable, que podría cifrarse en tres meses, -y les rogaría una reflexión para dar audiencia a los foros correspondientes- un proyecto de Ley foral que, con participación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, del Consejo Navarro de Medio Ambiente y de la Sociedad Protectora de Animales, persiga la protección de los animales domésticos y de la fauna alóctona desde parámetros realistas y sin elevados costes económicos. Creo que el ejemplo que dio el Gobierno en este campo con respecto a lo que hoy es Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats, avala suficientemente esta oferta que hoy realizo como alternativa a la proposición de Ley que nos ocupa a todas sus señorías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero y por su amabilidad también. Turno a favor.*

SR. TABERNA MONZON: *Turno de réplica si corresponde, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Será después, en el turno de réplica.*

SR. TABERNA MONZON: *Como ha intervenido el Gobierno, se abre el debate.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Taberna, la costumbre que tenemos aquí es que interviene precisamente el representante del Gobierno antes que el resto de los grupos parlamentarios para que éstos puedan intervenir también en función de lo que ha dicho el Gobierno, y, después, el que ha hecho la proposición replica al representante del Gobierno y a todo el que quiera.*

SR. TABERNA MONZON: *Me pliego a la costumbre, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Tajadura, tiene la palabra.*

SR. TAJADURA ISO: *Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Nuestro grupo político acudía a esta sesión con la postura inicial de apoyar la toma en consideración de una iniciativa legislativa de un grupo de la Cámara que tiene además precedente en otras comunidades autónomas en la medida en que, efectivamente, ha habido elaboración de normativa sobre esta materia en parlamentos tan granados como los de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Autónoma de Cataluña.*

En la medida en que se trata de una iniciativa de un grupo que parece razonable por el objetivo que se pretende y en la medida, además, de que lo que se ha hecho es canalizar un trabajo participado por varias entidades de solvencia en la materia en la Comunidad Foral de Navarra, como es el Colegio de Veterinarios de Navarra, la Sociedad Canina, la Sociedad Protectora de Animales y Plantas y sociedades de protección de la naturaleza como Anat-Lane, la sociedad de ciencias naturales Gorosti, Anan-Tafalla y Landazuría-Tudela, nos parecía oportuno venir aquí con esa posición inicial. Estábamos abiertos a la consideración de la opinión que expresara el Gobierno para poder reconsiderar nuestra postura inicial.

Pues bien, yo creo que la intervención del representante del Gobierno lo que ha hecho ha sido abundar las razones que nuestro grupo tenía para apoyar la toma en consideración de la proposición de Ley, porque la intervención del Consejero de Medio Ambiente casi lo único que ha evidenciado es que su departamento y el Gobierno en su conjunto, nuevamente han hecho acuse de recibo de la falta de iniciativa que tienen en materia de medio ambiente, y la constatación de que en materia de política ambiental el Gobierno va detrás de las iniciativas de la Cámara. Esa es una constatación que en esta legislatura resulta evidente y, al final, el ofrecimiento que ha hecho el Consejero de Medio Ambiente al grupo proponente va un poco en el sentido de poder tomar la iniciativa aprovechando el trabajo ajeno. Nuestro grupo se someterá, como es lógico, a la voluntad de la mayoría de la Cámara y, en primer lugar, a lo que el grupo proponente considere oportuno tomar en consideración respecto al ofrecimiento que ha hecho el Gobierno en esta materia.

Las razones que se han dado para oponerse a que la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con la voluntad de esta Cámara, cree una normativa de protección de los animales domésticos nos parece que son importantes y relativizamos la cuestión. Nosotros pensamos que esta normativa, que es bueno que se apruebe y que entre en vigor en Navarra, es de esas normativas donde la voluntad del legislador probablemente va más allá de lo que luego es la posibilidad práctica de su aplicación, por una razón bien sencilla: estamos hablando de protección de animales domésticos. El ámbito doméstico es un ámbito fundamentalmente de la privacidad y aquel sector de la sociedad navarra amante de los animales, con ley y sin ley, va a tener el comportamiento que ahora tiene, y en aquel sector de la sociedad navarra menos civilizado, como las relaciones tienen lugar en el ámbito doméstico la mayoría de las veces, la existencia de una ley no va a ser el elemento que va, digamos, a permitir un avance sustancial en la materia pero sí va a cola-

borar a ello y, sobre todo, el debate puede contribuir a sensibilizar a la opinión pública y a que el Parlamento y los grupos políticos realicen una labor de educación cívica que constitucionalmente les compete.

Se dice, y es cierto, que hay pegas en la tramitación de esta Ley. Nosotros las aceptamos y lo único que decimos es que estamos dispuestos a contribuir, a arrimar el hombro, a solucionarlo. Hay informes sobre la proposición de Ley tanto de los servicios jurídicos de esta Cámara como de la Asesoría Jurídica del Gobierno que evidencian que hay una serie de artículos de los que cabe pensar razonadamente que vulneran, digamos, normativa de rango superior. El ámbito de las enmiendas está para que solucionemos ese problema.

Resulta chocante que el Consejero de Medio Ambiente, a la sazón Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, exhiba que esta proposición de Ley no ha pasado por la Comisión Foral de Régimen Local y, por tanto, no se ha dado una audiencia específica a la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Si supiera el Consejero del ramo la consideración que el comportamiento del Gobierno en esta materia merece a la Federación Navarra de Municipios y Concejos por el funcionamiento que las actas de la Comisión reflejan, yo creo que en su lugar me hubiera ahorrado el poder exhibir esa muestra de cierta hipocresía política. El Consejo Navarro de Medio Ambiente no puede ser convocado por el grupo de Izquierda Unida pero sí por el Gobierno, es decir, que cabe perfectamente que el Gobierno, conocedor de esa proposición de Ley, antes de enviar su criterio a la Cámara hubiera convocado al Consejo Navarro de Medio Ambiente para recabar el informe correspondiente y que ese informe hubiera permitido al Gobierno conformar un criterio más solvente y más razonado. Es decir, vemos abundantes excusas: dice que no ha participado el Colegio de Veterinarios, cuando el Colegio de Veterinarios, que remitió este trabajo a todos los grupos de la Cámara y al Gobierno, es el primer firmante del documento que en un 95 por ciento constituye hoy la proposición presentada por Izquierda Unida. Parece también otro razonamiento tan escaso de rigor que, en fin, ofende un poco a la inteligencia.

Por tanto, en primer lugar, por compartir que es bueno que Navarra, al igual que otras comunidades autónomas, tenga una normativa que proteja mejor los derechos del animal de lo que en este momento está vigente, considerando la relatividad de los objetivos que se pueden conseguir por esta Ley que, sin embargo, puede tener indudablemente efectos positivos, considerando que los argumentos expresados fundamentalmente en defectos de forma son subsanables, -me refiero a los defectos de forma esgrimidos por el Consejero de Medio

Ambiente del Gobierno de Navarra- y que en su mano está, si quiere, poner en vigor los pasos necesarios para que así sea, nuestro grupo va a apoyar la proposición de Ley anunciando que está dispuesto a trabajar en la Comisión para que podamos solventar las deficiencias técnicas que yo creo que bastantes grupos, si no todos, vamos a poner en evidencia, de la manera más constructiva posible, es decir, solucionando esas incorrecciones a través de la vía de enmienda. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser bastante breve. Más vale que el señor Consejero y Vicepresidente del Gobierno ha reconocido que ha pecado, puesto que al final se ha impuesto la penitencia de anunciar que estaba en condiciones de remitir un proyecto de Ley en poco tiempo. La verdad es que ha cometido usted un pecado de exageración que yo creo que nos ha sorprendido a todos, porque si algo tiene de positiva esta proposición de Ley es que, efectivamente, genera un debate político y se pone de manifiesto que todos los grupos consideramos conveniente y necesario que haya una regulación en materia de protección de animales de compañía. Es decir, yo creo que en eso todos estamos de acuerdo y quizás en lo que se pueda diferir es en cómo más o menos se puede solventar técnicamente este problema a través de este proyecto de Ley o de otro que regule las cosas de una manera más ordenada. Pero claro, si aparece usted y nos viene a decir que esta proposición de Ley es poco más o menos la quiebra de Navarra, comprenderá que a todos nos parezca que es absolutamente exagerado. Es decir, aquí todo el mundo tiene que tener una consideración de que hay que señalar unos objetivos y cuáles merecen la pena y cuáles no. En algo convendrá gastarse el dinero y en algo quizás convendrá que no nos lo gastemos, pero será una cuestión de selección. Ya digo que usted ha exagerado la nota en relación con este proyecto de Ley.

A nosotros sí nos convence la argumentación de que sería bueno dar un trámite de audiencia y de participación a las sociedades protectoras de animales en primer lugar, al Consejo Navarro de Medio Ambiente, por qué no a la Comisión Foral de Régimen Local y, efectivamente, estamos absolutamente abiertos a que eso se produzca. Me parece que si se hubiese usted ahorrado el 90 por ciento de la intervención habría podido decir que estaban dispuestos como Gobierno a remitir un proyecto de Ley que hubiese pasado todos esos trámites e invitar al grupo de Izquierda Unida a que reconsiderase hoy la tramitación de esta proposición de Ley y ver qué dicen porque, entre otras cosas, algo tendrán que decir, pero van a tener que agotar su tiempo en contestar todas las exageraciones que

usted les ha atribuido por haber presentado una proposición de Ley que claro que genera algún tipo de condiciones, es evidente que se tienen que derivar algún tipo de condiciones, probablemente tendríamos después tiempo para aclararnos.

Yo, en cualquier caso, lo que sí voy a manifestar es que a nosotros nos da igual ésta u otra regulación pero entendemos, en primer lugar, que es necesaria una regulación y, en segundo lugar, que sí nos gustaría conocer los criterios técnicos tanto desde el punto de vista medioambiental y de protección de los animales, como desde el punto de vista de la estructura administrativa que implica esta regulación y que, por lo tanto, con la intervención tanto de las administraciones locales como, en su caso también de la del propio departamento de Ordenación del Territorio, que algo va a tener que decir y, sobre todo, que hacer a raíz de la aplicación de esta Ley, nos gustaría, ya digo, que pasase esos filtros previos, porque estas son cuestiones fundamentalmente técnicas, una vez acreditada la voluntad política de que queremos proteger a los animales.

Si se entiende que estas intervenciones no están suficientemente sustanciadas en la proposición de Ley, y probablemente algo de eso habrá en la medida en que es evidente que esto se ha hecho tomando legislaciones de otras comunidades autónomas y que quizás no está compensada con lo que es la realidad administrativa de Navarra, tal vez sería lógico invitar al grupo de Izquierda Unida a que reconsidere, una vez conseguido el efecto político importante que supongo que es lo más sustancial, la tramitación en sí en este momento de esta proposición de Ley porque mediante enmiendas difícilmente se van a poder corregir desajustes de la Ley y, sobre todo, los efectos que en este momento no podemos llegar a conocer. Que luego la responsabilidad política de no haberlo tramitado y no haber consultado sea del Gobierno, que conocía la proposición de Ley y que es quien puede convocar a estos órganos, pues también es algo que habrá que reconocer.

Pero en cualquier caso, y termino señor Presidente, nosotros les adelantamos que creemos que sería más conveniente el trámite de un proyecto de Ley elaborado por el Gobierno, con esos filtros previos de la Comisión Foral de Régimen Local, las sociedades protectoras de animales y el Consejo Navarro de Medio Ambiente; pero en el supuesto de que los autores de la proposición de Ley consideren que eso es innecesario e inconveniente, estamos dispuestos a someternos incluso al riesgo de alargar más la tramitación de este proyecto de Ley con una ponencia, etcétera, que sustituya esa falta de tramitación previa que han podido tener esos órganos asesores y que, por lo tanto, nos dificultarían mucho más la resolución técnica del

asunto. Si el grupo de Izquierda Unida dice que está dispuesto a que esto se retire en este momento, nosotros creemos que sería satisfactorio porque nos permitiría una regulación más ajustada a la realidad administrativa de Navarra y, si no, nosotros votaremos favorablemente porque lo que sí creemos conveniente y necesaria, y en esto coincidimos con ellos, es esta regulación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Barrios.*

SR. BARRIOS ESCAMILLA: *Gracias, señor Presidente. Realmente yo no sé si, después de la invitación que ha hecho el señor Cabasés al grupo que ha presentado la proposición de Ley, es necesaria mi intervención. ¿Van a retirarla?*

SR. PRESIDENTE: *Lo normal es que usted intervenga primero para decir cuál es la actitud de su grupo ante la proposición y luego ya responderá el señor Taberna.*

SR. BARRIOS ESCAMILLA: *La postura de mi grupo es coincidente con la exposición que ha hecho el señor Vicepresidente y los fundamentos son los mismos: es una proposición de Ley un tanto farragosa. Si algo debe caracterizar a una ley es que sea clara, precisa, de fácil comprensión y de aceptación por la ciudadanía a la que va dirigida y, desde luego, que sea de utilidad. Es un tanto confusa y, aunque en su exposición de motivos empieza a aclarar algo, la verdad es que no sabemos quién va a ser el sujeto de protección. Habla de animales de compañía, de fauna salvaje alóctona, pero después mete en el cajón de sastre de los animales de compañía a todos los animales domésticos, incluidos los ganados, y a todos los animales no silvestres. Tampoco entendemos cómo la fauna salvaje alóctona puede estar comprendida en esta Ley porque, si es salvaje, su regulación y su defensa ya está recogida en la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats.*

Podríamos seguir enumerando puntos de confusión y, sin entrar en las dificultades legales que ha tenido esta proposición de Ley, que ya empezó con visos de inconstitucionalidad, queremos subrayar algunas de las pegas que vemos nosotros en su articulado, poniendo por delante que nuestro grupo no es contrario a que se tramite una normativa para la protección de los animales domésticos o de compañía. Creemos que el articulado de esta proposición de Ley grava, y vuelvo a repetirlo porque creo que es importante, a las administraciones con unas obligaciones que van a suponer unos costos que yo no sé si en este momento nos los podemos permitir. Desde luego, creemos que no es admisible que a través de esta Ley se otorguen facultades de inspección y de control a alguien que no sea la Administración, que es a la que le deben corresponder. Tampoco es admisible que con carácter

obligatorio se otorguen atribuciones de gestión y funciones de servicios públicos a alguien que no sea la Administración. Cuando el endeudamiento preocupa gravemente, sobre todo el de la administración local, yo no sé si estamos en disposición de exigir a los ayuntamientos una serie de instalaciones y servicios que van a gravar el capítulo de gastos corrientes, es decir, no es hacer una inversión y ya está, sino que ahí se van a quedar. Por otra parte, parece que esta proposición de Ley va dirigida a núcleos urbanos y no debemos olvidar que Navarra no es sólo Pamplona y Tudela, por poner un ejemplo de ciudades grandes.

Cualquiera que leyese las obligaciones de esta proposición de Ley, que son de naturaleza social, sanitaria o fiscal, probablemente sonreiría al pensar que se pide una seguridad social para los animales y al leer que la adopción de los animales será desgravable de los impuestos y que la esterilización de un animal también será a cargo de la Administración, cuando resulta que los jarabes para curar los catarros a los niños o arreglarles una muela tiene que salir de nuestros bolsillos. No parece lógico que los caprichos de sus dueños, que no dejan de ser otra cosa los animales de compañía, los deba costear el erario público. Por eso creemos que no debemos establecer una ley de seguridad social y un servicio sanitario para los animales con cargo a los fondos públicos, máxime cuando en estos momentos casi se está cuestionando la viabilidad del que está establecido para los ciudadanos.

Como bien había dicho el señor Tajadura, las pautas de conducta y el cariño y la sensibilidad hacia los animales no deben venir a través de imposiciones, sino a través de una educación, y yo creo que de ahí es de donde debe partir esta proposición de Ley y no hacer una ley que sea fundamentalmente coercitiva. Bien es cierto que las administraciones públicas pueden decir que algunos de los servicios que se prevén en esta proposición de Ley ya los están prestando pero no olvidemos que todos estos servicios no van dirigidos exclusivamente a los animales, sino que el sujeto de esos servicios son los ciudadanos para quedar protegidos desde el punto de vista sanitario.

Reiteramos que nuestro grupo no se opone a que se establezca un marco legal de protección de estos animales, pero pensamos que la proposición de Ley que hoy presenta Izquierda Unida realmente no sirve para hacer una buena ley. Por eso, cogiendo las palabras que ha dicho el Vicepresidente del Gobierno y en la idea de que Izquierda Unida se sienta satisfecha con ese ofrecimiento, le pido que retire la proposición de Ley y que trabajemos sobre un texto en el que se den entrada a todos los agentes sociales a los que les va a afectar y, sobre todo, que se limen las asperezas de tipo legal y jurídico. Si no es así, nuestro grupo votará no a la proposi-

ción de Ley que el Grupo Izquierda Unida ha presentado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrios. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz Sesma): Gracias, señor Presidente. Quiero reiterar, por si no ha quedado claro, el ofrecimiento del Gobierno a remitir a la Cámara un proyecto de Ley en el plazo de tres meses, dando audiencia a las asociaciones correspondientes que he citado en mi anterior intervención y, por supuesto, dando también audiencia y grado de colaboración al grupo proponente para que no pierda el carácter de promotor de la idea. Por tanto, ofrezco no solamente a la Cámara la postura del Gobierno, sino que también ofrezco al grupo proponente la colaboración de los servicios técnicos del departamento para que se contribuya a hacer un proyecto de Ley coherente y coordinado con su iniciativa y con su idea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Taberna, cuando quiera.

SR. TABERNA MONZON: Por empezar por lo último, propongo al Gobierno y a UPN que se incorporen a la posibilidad de crear una ponencia parlamentaria, y en ese ámbito se agilizará esta proposición de Ley.

En la primera intervención del Vicepresidente del Gobierno, parecía que algo le había sentado mal porque ha venido a arremeter contra una proposición de Ley sobre protección de los animales y quizá le había sentado mal la anterior proposición de Ley del euskara que también se ha tomado en consideración.

Lo que es cierto es que tanto el portavoz del Gobierno como el portavoz de UPN han dicho verdaderas barbaridades o, por ponernos en el contexto de la proposición, verdaderas animaladas. Se ha dicho que esta proposición de Ley va a propiciar la matanza de animales, que es una ley de seguridad social para los animales. Son dos perlas que, desde luego, deberían constar en los anales de la crónica parlamentaria, si los hubiera.

Luego se ha dicho que se tenía que haber convocado a la Comisión de Régimen Local, cuando ya ha quedado claro que la potestad es del Gobierno de Navarra, y cuando se instauró el Decreto foral del chip canino para nada se contó con los ayuntamientos.

También ha dicho que el Gobierno de UPN es totalmente europeo y que se aclimata a la normativa europea. Pues bien, esta proposición de Ley es referencia de normativa europea que existe legalmente.

Mi grupo ya se apercebió en su día de los defectos de forma y propuso a la Junta de Portavoces que, a través de la corrección de errores, se tramitaran una serie de lagunas que se veían. Sin embargo, se estimó que era más conveniente a efectos prácticos que se tramitara a través de las enmiendas. Es decir, nosotros creemos que se puede mejorar sustancialmente, para eso están las aportaciones de todos los grupos parlamentarios y del Gobierno, si se creara una ponencia para esta Ley. El trámite de audiencia, obviamente, tiene cabida también en el trámite parlamentario de la Ley.

Por último, voy a hacer caso al acuerdo de Gobierno de noviembre del 93, que está por escrito, y que dice: "las deficiencias o los aspectos formales pueden salvarse por medio de modificaciones en la redacción a realizar por vía de enmienda". Eso es lo que dijo un acuerdo de Gobierno de noviembre del 93. Entonces, voy a fiarme de lo que está escrito y por eso mantengo la proposición de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Pasamos, por tanto, señorías, a la votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *24 síes, 20 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada, por tanto, en consideración la proposición de Ley de foral de protección de los animales.*

Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre los criterios que han definido la demarcación de las zonas objetivos 2 y 5b, aprobadas por la Comunidad Económica Europea.

SR. PRESIDENTE: *Antes de pasar al siguiente punto del orden del día quiero comunicarles, señoras y señores parlamentarios, que, a propuesta del grupo interesado y con la conformidad del representante del Gobierno, en este caso el señor Presidente, el cuarto punto del orden del día lo dejamos para el próximo Pleno, que se celebrará a final de este mes.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para adoptar determinadas medidas conducentes a la integración de las empresas Industrias Gomáriz, S.A., Onena bolsas de papel, S.A. y Dixie Union, S.A.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, entramos en estos momentos en el último punto del orden del día que es la "Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley*

foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para adoptar determinadas medidas conducentes a la integración de las empresas Industrias Gomáriz, S.A., Onena bolsas de papel, S.A. y Dixie Union, S.A." Votamos, primeramente, la tramitación directa y en lectura única. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *42 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra para adoptar determinadas medidas conducentes a la integración de las empresas Industrias Gomáriz, S.A., Onena bolsas de papel, S.A. y Dixie Union, S.A.

SR. PRESIDENTE: *Y, pasamos, por tanto, al debate de dicho proyecto de Ley. Para su presentación tiene la palabra el señor Consejero de Industria.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Rodríguez San Vicente): *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, sometemos a su consideración la aprobación del proyecto de Ley foral que autoriza al Gobierno para adoptar determinadas medidas conducentes a la integración o fusión entre las sociedades Industrias Gomáriz, S.A., Onena bolsas de papel y Dixie Union, S.A.*

La génesis de esta operación tuvo lugar en julio de 1992, cuando la propiedad de Industrias Gomáriz S.A. planteó al Gobierno la posibilidad de cierre de esta empresa basándose en los resultados negativos que había tenido la misma en los últimos años, la falta de perspectivas de futuro y no haber tenido éxito en las gestiones realizadas dentro del mercado internacional para la venta o la cesión de la empresa.

Ante esta situación, el Gobierno de Navarra, tras diversas conversaciones con la propiedad, encomendó a Sodena que tratase de encontrar algún posible socio o comprador de esta empresa. A finales de 1992 se entró en contacto con una empresa de larga tradición en Navarra, donde se contemplaban y existían evidentes sinergias con la empresa Industrias Gomáriz, S.A. Se iniciaron las conversiones, que se prolongaron a lo largo de 1993. Fueron conversaciones largas que ponían de manifiesto situaciones difíciles porque ambas empresas, aunque tenían sinergias claras y evidentes, también tenían problemas, como diferentes culturas empresariales y laborales. Se llegó a una situación condicionada a que hubiese un acuerdo en materia laboral, y se consiguió un acuerdo regulador de las relaciones laborales que tendría vigen-

cia desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1997.

A partir de eso, se firmó el acuerdo marco entre Sodena y Continental Can Company, que es la accionista mayoritario de Onena, S.A. y de Dixie Union, S.A., mediante el cual se regulaba la fusión de las tres sociedades. Dentro de este acuerdo se contempla una serie de medidas que comprometen a ambas partes y que también comprometen al Gobierno de Navarra como impulsor de la operación. Estas medidas tienden, aparte de las ya mencionadas de carácter laboral y aprobadas por la mayoría del comité de empresa de ambas sociedades, a dar solución a los problemas, fundamentalmente de carácter financiero, de las empresas y dar la posibilidad de fusión de las mismas. Las medidas más significativas son las que contempla el proyecto de Ley foral.

La primera medida es avalar 309 millones que van destinados de una forma prioritaria a la financiación de las inversiones que contempla el proyecto. El proyecto contempla unas inversiones de 434 millones en los años 94, 95 y 96, de los cuales se realizarán 332 millones en el año 1994. Esta operación está vinculada a la enajenación de los inmuebles que actualmente son sede de la empresa Onena bolsas de papel que se trasladará a Industrias Gomáriz, S.A. Por lo tanto, con la enajenación de esos inmuebles se cancelarán los riesgos que supone el otorgamiento del aval de 309 millones. Por otra parte, se trata de dar también solución a los problemas financieros que tienen las empresas, fundamentalmente Industrias Gomáriz, S.A., y en el artículo 2 se solicita la autorización para la capitalización de la deuda fiscal de Industrias Gomáriz, S.A. En el artículo 3 se solicita el aplazamiento de la deuda fiscal de Onena, S.A. en un plazo de tres años. Por último, el artículo 4 contempla que la capitalización de la deuda fiscal se traslade a Sodena, S.A., quien será la titular, mediante una ampliación de capital, de las acciones de la sociedad resultante de la fusión.

El procedimiento de la fusión será, por tanto, de la forma siguiente: Continental Can Company comprará por una peseta, aproximadamente el 100 por ciento de las acciones de Industrias Gomáriz S.A. Posteriormente se procederá a la capitalización de Industrias Gomáriz, S.A., mediante la capitalización de la deuda fiscal -para la cual pedimos autorización- y mediante la aportación de cien millones de pesetas en metálico por parte de Continental Can Company. Una vez que se haya realizado esta operación, se procederá a la fusión mediante la absorción por parte de Industrias Gomáriz, S.A. de las sociedades Onena bolsas de papel y Dixie Union, S.A. de forma que la nueva sociedad recibirá el nombre de Onena, S.A.

Con esta serie de medidas hay una mejora evidente de la situación financiera de la sociedad y devengaría en una sociedad que se prevé que tenga unos mil millones de recursos propios al finalizar 1994 y un capital del orden de 950 millones. La participación será de, aproximadamente, el 55 por ciento por parte de Continental, el 41 por ciento por parte de Sodena y el 4 por ciento por parte de Papelera Navarra, que también es accionista de Onena bolsas de papel. Digo aproximadamente el 55 por ciento de la participación de Continental y de Papelera Navarra porque están pendientes de unos ajustes que pueden suponer una diferencia de un 0'5 por ciento.

También quisiera aclarar que la participación en un 41 por ciento por parte de Sodena no puede resultar de una aplicación puramente contable. Aquí estamos hablando de una fusión donde existe la valoración de empresas que se puede realizar por diversos criterios y, por lo tanto, no son cifras exactas y son objeto de negociación. Esta cifra sale de la negociación que se realizó a lo largo de 1993 entre Sodena y Continental.

Yo quiero resaltar también el acuerdo regulador de las relaciones laborales que supone un apoyo claro y un compromiso por parte de los trabajadores al proyecto de fusión. Entendemos que la operación supone una mejora notable de la situación anterior, por supuesto, en relación con Industrias Gomáriz, pero también en relación con Onena, que, a pesar de que era una empresa que venía arrojando resultados positivos durante los últimos años, tenía unas limitaciones. El aprovechamiento de todas las sinergias de ambas sociedades va a permitir la expansión de las mismas y que tengan una dimensión adecuada para competir en el mercado. También es positivo para la economía de Navarra, sobre todo porque se evita la pérdida de empleo. Todos estos procesos -y el planteamiento inicial que se hizo era muy grave- se han solucionado con un coste laboral mínimo ya que solamente se ven afectados en el plan de empleo diez personas: nueve de ellas han sido objeto de un expediente de rescisión de contratos y una va a salir de la empresa voluntariamente en el mes de agosto. De estas diez personas, seis lo han hecho voluntariamente. Y, por otra parte, se contempla también la prejubilación de veintinueve trabajadores que se realizará en los años 94, 95 y 96, cuando cumplan la edad de 63 años.

Por lo tanto, entendemos que, desde todos los puntos de vista, las perspectivas de futuro que tiene la nueva empresa son positivas y, en función de eso, solicito su voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero de Industria. Turno a favor. Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: *Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. El Consejero de Industria acaba de exponer las razones que justifican este proyecto de Ley foral de fusión de Gomáriz, Onena y Dixie. Este Parlamento ya fue informado por el Gobierno de todo el proceso que se ha seguido y que ha culminado en esta fusión, en sendas reuniones de trabajo de la Comisión de Industria.*

Es cierto que esta operación, como acaba de decir el señor Consejero, ha tenido un costo en lo que a mano de obra se refiere. Afecta a veintinueve trabajadores que se van a prejubilarse a los 63 años durante 1994, 1995 y 1996, y a otros diez a los que se les ha rescindido el contrato: seis de forma voluntaria y cuatro obligados. Por supuesto que para estos últimos la operación no ha sido buena, ya que se han quedado sin trabajo. Pero la realidad es que esta fusión ha servido para salvar el empleo del resto de la plantilla, 87 personas, y por ello nos tenemos que alegrar y tenemos que felicitar tanto a Sodena como al Consejero, ya que todos sabemos que el proceso para convencer a la CCC para que entrara en la operación ha sido largo, laborioso, y se ha tenido que realizar con un proyecto de viabilidad muy completo.

También nos tenemos que alegrar porque con esta fusión se cumplen dos objetivos importantes. El primero de ellos es que se constituye en Navarra una empresa grande en el sector de las artes gráficas, que estará entre las diez primeras de España. Y el segundo de los objetivos: se soluciona el problema de Gomáriz, que si no hubiese sido por esta fusión estaría abocada al cierre. Todos sabemos, y no hace falta recordarlo, que desde fines de los años 70 la situación financiera de Gomáriz ha sido precaria, y esto ha hecho que se congelaran los planes de inversión y expansión previstos, con lo que no se pudieron renovar sus equipos productivos, los cuales están obsoletos, por lo que su proceso es más caro y de menor calidad que el de la competencia. Por tanto, la disyuntiva de Gomáriz era o el cierre y poner en la calle a los 136 trabajadores, o la fusión y salvar el mayor número posible de puestos de trabajo.

Pero para fusionarla había que encontrar un grupo multinacional que quisiera entrar en la operación, y el único comprador que podía estar interesado era la CCC ya que reunía las dos condiciones necesarias para ello: primero, tenía unos productos complementarios a los de Gomáriz y, segundo, cuenta con una planta vieja, la de Onena de Villava, a pocos kilómetros de la de Ibiricu. En otro caso, quizá a la CCC no le hubiera interesado, ya que a lo mejor habría montado una nueva planta en otro lugar fuera de Navarra y fuera de España.

Con la fusión, el diseño industrial es perfecto, la estructura financiera es muy buena, las inercias son positivas: se abandonan los antiguos edificios de Onena, se traslada toda la maquinaria a las instalaciones de Ingosa, y mediante unas fuertes inversiones que se tienen que realizar por los socios en los próximos años, se podrá aumentar la facturación y pasar de una situación de pérdidas a otra de beneficios.

Por todo ello, creemos que nos debemos alegrar y felicitar, ya que en vez de perder los 136 puestos de trabajo, vamos a tener una empresa importante y competitiva en el ramo de las artes gráficas, que dará trabajo a 257 personas y traerá riqueza para Navarra.

Por todo ello, el voto de nuestro grupo, como no dudo que será el del resto de los grupos, será a favor de la propuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios. Señora Eguren.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño para anunciar que el grupo socialista va a apoyar este proyecto de Ley en el que el Gobierno solicita autorización para llevar a cabo una serie de acciones que permitirán reflotar unas empresas y que van más allá de los límites previstos en la Ley de Hacienda Pública y en la propia Ley de saneamiento de empresas en crisis.*

Es ya conocida la actitud favorable del grupo socialista hacia todos aquellos esfuerzos que sean necesarios para apoyar desde el Presupuesto a las empresas que atraviesan dificultades. A través de un plan de viabilidad se ven unas expectativas razonables de que la actividad económica pueda seguir generándose, y de que se mantenga el máximo empleo posible. En este caso concreto, según la memoria que ya nos aportó el Consejero y las explicaciones que nos ha dado hoy, se comprueba cómo reflota la empresa Industrias Gomáriz, que se veía abocada al cierre, y, además, se consolida un proyecto que ya viene desarrollando con muy buen pie la empresa Onena.

Ellas dos se fusionan. Tienen productos complementarios, hecho que les permite colocarse en un puesto mucho más aventajado dentro de un sector, el de los envases flexibles, que atraviesa serias dificultades. Por tanto, de acuerdo con esta memoria que nos ha sido presentada, parece que hay expectativas claras de viabilidad de estas dos empresas fusionadas. Por ello, nosotros vamos a votar a favor, y le pedimos al Gobierno que, a través de Sodena y de su participación en el Consejo de Administración, haga una vigilancia estrecha para que, efectivamente, se cumpla el plan que va a permitir sacar adelante estas dos empresas, a partir de

ahora una sola, que mantendrán más de doscientos puestos de trabajo.

Por nuestra parte, anunciamos también que haremos un seguimiento responsable del cumplimiento de este plan. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Eguren. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *La verdad es que voy a ser muy preciso en mi intervención. Después de escuchar las palabras del Consejero y leer la memoria, nosotros vamos a votar a favor. Queremos destacar que, efectivamente, es una aportación importante, desde el punto de vista económico, para el sostenimiento de cierto nivel de empleo, que en otro caso se hubiera destruido, y que esto sienta un precedente. Con respecto a los objetivos planteados y a los deseos, pues que así sea. No nos queda más remedio que decirlo así, porque ya digo que, dada la coyuntura económica, la verdad es que lo único que tenemos que hacer es esperar que los deseos se conviertan en realidad y que lo que en este momento estamos haciendo sea reconocido en el futuro y permita que esa empresa luego pueda sobrevivir por sí misma, sin necesidad del esfuerzo presupuestario, que mucho nos tememos que habrá que empezar a orientarlo también a otras iniciativas similares, porque, efectivamente, el tejido industrial en Navarra en este momento presenta un nivel preocupante.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Hablaré también desde el escaño por la brevedad de la intervención.*

Conocemos, por lo que nos ha transmitido el señor Consejero, las dificultades que han debido vencer para lograr comprometer en la fusión a Dixie Unión, S. A., controlada al cien por cien por CCC. Conocemos cuál era la situación de Gomáriz, de bancarota y abocada al cierre. Pero, aun así, el resultado lo encontramos con lagunas claras, de cara al control posterior y buen desarrollo de la empresa resultante de la fusión. Y queremos dejar constancia de ello. No obstante, y puesto que el acuerdo se nos ha planteado como la única posibilidad de dar continuidad a Gomáriz y a Onena, no tenemos otra opción que votar a favor, a pesar -repito- de las reservas que nos plantea.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Por tanto, señorías, pasamos a la votación de este proyecto. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *38 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado, por tanto, el proyecto de Ley foral que acabamos de debatir. Señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 56 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente del Parlamento, señoras y señores, el euskara es la lengua de todos los navarros. El euskara ha sido desde tiempo inmemorial un instrumento de relación de nuestro pueblo, la lingua navarrorum, la lengua de los navarros. El euskara es un patrimonio cultural, que atañe, por tanto, a todos y cada uno de los ciudadanos.*

Joxemiel Barandiaran, siguiendo a Malinowski, define la cultura como la respuesta que cada pueblo da a sus urgencias y necesidades. Una respuesta que da la colectividad, pero que atañe a cada ciudadano individualmente.

A todos los navarros, a todos, asiste el derecho a utilizarlo, puesto que es una manifestación de nuestra personalidad colectiva y un componente esencial de la misma.

La ley que abordando el tema del vascuence el Parlamento de Navarra promulgó en 1986 no garantiza a cada ciudadano el respeto de los derechos que acerca del euskara debiera poseer, no lo hace en lo referente al uso oficial, ni en lo referente a los medios de comunicación y tampoco en lo relativo a la enseñanza. Hay que proporcionar al ciudadano la oportunidad de que le sean garantizados los derechos respecto a éste patrimonio, cosa que la presente ley no hace. Al contrario, divide y fragmenta Navarra y crea dos categorías de ciudadanos.

Por ello también Herri Batasuna considera que es necesario modificar esta ley. Hay que cambiarla para respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos; hay que cambiarla para respetar y garantizar la dignidad de los ciudadanos y del propio euskara; hay que modificarla para que el vascuence se desarrolle.

La modificación de la Ley Foral del Vascuence debería comenzar, en cambio, por la modificación del artículo 9 del Amejoramiento. Es precisamente en el citado artículo 9 donde se consagra la división de Navarra en dos partes y, como consecuencia de ello, surgen dos categorías de ciudadanos respecto al vascuence.

Lo que la dignidad de cada ciudadano de Navarra exige es que el derecho de optar esté en manos de cada uno de los ciudadanos. Al fin y a la postre son los derechos y la dignidad de los habitantes de la Ribera y de esa zona que no reconoce como vascófona los que se conculcan con la ley actual. Que todos los ciudadanos de Navarra tengan libre opción, sin ninguna imposición, en todo el territorio, tanto en lo referente del uso oficial del

vascuence, como en lo que respecta al papel que debe jugar en los medios de comunicación, como en lo relativo al modelo de enseñanza a elegir.

La sociedad de Navarra está preparada, tiene la madurez suficiente y no puede ser considerada menor de edad. No existen dudas acerca de que la sociedad navarra aprueba los derechos de todos los navarros acerca del vascuence, así como el derecho a la libertad, porque quienes estamos por la modificación profunda de la ley lo que estamos proclamando es la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos. Y son ustedes, aquellos que no quieren cambiar la ley o se contentan con una modificación insuficiente, quienes están ejerciendo la imposición, negando sus derechos a los ciudadanos y tratando sin el debido respeto tanto a los ciudadanos de la Ribera como a los de cualquier otro lugar. Además esta ley está obsoleta para la fecha, puesto que la propia legislación del Estado no considera ni protege las zonas particulares dentro de una misma autonomía. Veán si no lo que dice al respecto la ley de 26 de noviembre de 1992.

Señoras y señores, es por todo ello que Herri Batasuna considera que lo que proponen los partidos que presentan esta Proposición de Ley es escaso e insuficiente. Como hemos señalado en una y otra ocasión, es opinión de Herri Batasuna que el vascuence debería ser cooficial en toda Navarra, su uso debería tener un lugar adecuado tanto en el mundo laboral como en las relaciones sociales como en los medios de comunicación, y que todos los ciudadanos deberían tener garantizado el derecho a optar en los diferentes niveles educativos.

Lo que se propone, sin embargo, mantiene la zonificación., consagra la desigualdad entre los ciudadanos, no trata con el debido respeto principalmente a los habitantes de la zona no vascófona. Somos nosotros, los de Herri Batasuna, quienes estamos defendiendo y reclamando los derechos de los habitantes de la Ribera.

En cualquier caso, nuestra actitud, como hemos manifestado en múltiples ocasiones, es la dar paso a cualquier proposición. Consideramos que no hay que poner obstáculos para que se debata en el Parlamento cualquier proposición, sea cual sea el grupo que la plantee, sin ningún temor, para tras el debate, aprobarla, rechazarla o tomar cualquier otra iniciativa que se considere oportuna.

Es por todo lo manifestado anteriormente y por alguna consideración que haré a continuación por lo que daremos nuestro voto afirmativo a la toma en consideración de la proposición de Ley. Ya habrá tiempo posteriormente para profundizar en

la discusión de los contenidos y para tomar las decisiones que sean pertinentes.

Pero no puedo olvidar que llegado a este punto debo realizar una denuncia, y es que no observamos este mismo comportamiento democrático en UPN y PSN, y por citar un ejemplo de algo acaecido hace pocas fechas, he ahí la suerte que ha corrido nuestra proposición acerca de los presos, que ustedes no han tomado en consideración. Además, señores parlamentarios de UPN y PSN, han quedado ustedes en ridículo, ya que ni siquiera en el Congreso de Madrid han obrado así, ya que allá se tomó en consideración lo que aquí ustedes han rechazado. Está visto que la situación política de Navarra, no sólo en lo referente al euskara, sino también en lo referente a los obstáculos en el Parlamento, la falta de respeto, las arbitrariedades, así como en lo referente a los insumisos, tiene sus particularidades. Parece ser que ustedes no han llegado ni siquiera al liberalismo.

Volviendo al tema que nos ocupa, debo repetir que no nos parece ni adecuada ni suficiente la modificación legal que produciría la proposición de Ley, ya que es necesaria una transformación de mucho mayor calado. Pero en el plazo previsto para su debate intentaremos confeccionar una mejor, más democrática y más en consonancia con las demandas de la sociedad. Intentaremos, con toda nuestra energía y con el mayor rigor, introducir las enmiendas que consideremos oportunas.

Y desde aquí les lanzo un desafío, señorías: atrévanse ustedes a reconocer la mayoría de edad de todos los ciudadanos, trátenlos con el debido respeto, especialmente a los ciudadanos de la Ribera, pues es el euskara un patrimonio y un derecho de todos.

Y voy a acabar contestando al señor Colín. Si después de oír todo esto cree usted que nuestra postura es la misma que la de UPN, que Santa Lucía le conserve la vista. Nada más. Muchas gracias.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 110 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 140 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--